



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MARTES, 13 DE ABRIL DE 1999

Número 83

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

4895 4745 Convenio Colectivo de Trabajo para Helados Miko, S.A. Exp. 7/99.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

4907 4764 Notificación de resoluciones de recurso ordinario (Infracción).
4907 4763 Notificación de resoluciones de recurso ordinario (Seguridad Social).
4908 4766 Notificación de resoluciones primera instancia (Infracción).
4908 4765 Notificación resoluciones recurso ordinario (Infracción).
4909 4767 Notificación resoluciones de recurso ordinario (Infracción).
4909 4768 Notificación resoluciones de primera instancia (Infracción) en
materia de Seguridad Social.
4910 4761 Notificación de sanciones y liquidaciones primera instancia (Se-
guridad Social).
4911 4762 Notificación de sanciones y liquidaciones primera instancia (In-
fracción).

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Uno de Cieza

4913 5010 Autos de suspensión de pagos 447/96.

Primera Instancia número Siete de Murcia

4913 4852 Juicio ejecutivo 158/97.

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Orihuela

4913 4853 Autos menor cuantía 349/92.

IV. Administración Local

Águilas

4914 5011 Licitación de obras.
4914 5012 Licitación de obras.

Archena

4915 4835 Bases para proveer determinadas plazas de funcionarios de ca-
rrera por transformación de la plantilla de personal laboral fijo.

Pág.**Calasparra**

4917	5019	Anuncio: Contratación de obra.
4918	5020	Anuncio: Contratación de obra.
4918	5021	Anuncio: Contratación de obra.
4919	5022	Anuncio: Contratación de obra.
4919	5023	Anuncio: Contratación de obra.

Cehégín

4920	5048	Anuncio de licitación. Expediente 09/1999.
4921	5050	Anuncio de licitación. Expediente M05/1999.
4921	5049	Anuncio de licitación. Expediente 06/1999.
4922	5051	Expediente M04/1999, para enajenación de concurso.

Los Alcázares

4922	4841	Adjudicación del servicio de recogida domiciliar de residuos sólidos urbanos, ramajes, podas, enseres abandonados, limpieza de solares y limpieza viaria, y construcción de la obra "Veinte puntos de contenerización soterrados" en el término municipal de Los Alcázares"
4922	4839	Licitación del servicio de "Mantenimiento integral, limpieza y conservación de parques, jardines y alcorques de la vía pública del término municipal de Los Alcázares"

V. Otras Disposiciones y Anuncios**Universidad de Murcia**

4923	5008	Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia el concurso que se cita. Expediente 15/CO/99.
4924	5009	Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia el concurso que se cita. Expediente 18/CO/99.

Generalitat Valenciana

4924	4831	Notificación a empresas sobre actas de infracción.
------	------	--

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.128	965	25.093	Corrientes	107	4	111
Aytos. y Juzgados	9.845	394	10.239	Atrasados año	135	5	140
Semestral	13.975	559	14.534	Años anteriores	171	7	178



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

4745 Convenio Colectivo de Trabajo para Helados Miko, S.A. Exp. 7/99.

Visto el expediente de Convenio Colectivo de Trabajo para Helados Miko, S.A., de ámbito empresa, suscrito por la Comisión Negociadora del mismo, con fecha 1-3-99 y que ha tenido entrada en esta Dirección General de Trabajo, con fecha 18-3-99 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995 de 24-3-95, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como por las disposiciones de la Dirección General de Trabajo, de fecha 11 de septiembre de 1985.

Esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA

Primero.

Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección General, con fecha y notificación a la Comisión Negociadora del mismo.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 22 de marzo de 1999.—El Director General de Trabajo, por delegación de firma (Resolución 21-7-97) el Subdirector General de Trabajo, **José R. Pascual del Riquelme Viudes**.

ACUERDOS:

2.1. El ámbito temporal del presente Convenio entrará en vigor el 1 de enero de 1999 y tendrá una duración de dos años, finalizando el 31 de diciembre de 2000.

2.2. En virtud de lo que establece el artículo 90.2 del Estatuto de los Trabajadores, el presente Convenio será registrado en la Delegación Territorial de Trabajo de esta provincia.

2.3. Dentro del periodo de campaña, que comprende del 1 de abril al 30 de septiembre, se trabajarán 16 sábados durante el año 1999.

2.4. La jornada laboral para todo el personal, en número de horas de trabajo normal efectivo para el año 1999 será de 1.797 horas.

2.5. Contenido económico del Convenio:

2.5.1. Incrementos salariales 1999:

Categoría	Incremento en % S/Sueldo Fijo bruto/98 sin antigüedad
Promotor	2,0%
Autoventista	2,0%
Vendedor ruterros	2,0%
Administrativa	2,0%
Auxiliar Administrativa	2,0%
Camarista	2,0%
Ayudante Camarista	2,0%
Peón Almacén	2,0%

Compensación por comida	Importe/Día
Promotor	1.340 Ptas.
Autoventa	1.230 Ptas.
Vendedor Ruterros	1.230 Ptas.

Guardias	Importe Guardia Promotor
Media	11.670 Ptas.
Entera	23.240 Ptas.

Guardias	Importe Guardia Autoventa y Vendedor Ruterros
Media	11.390 Ptas.
Entera	22.780 Ptas.

Guardias	Importe guardia Camarista y Ayud. Camarista
Media	10.995 Ptas.
Entera	21.990 Ptas.

2.5.2. Incrementos salariales 2000:

Categorías	Incremento
Promotor	Increment. IPC'99 + 0,4%
Autoventista	Increment. IPC'99 + 0,4%
Vendedor Ruterros	Increment. IPC'99 + 0,4%
Administrativa	Increment. IPC'99 + 0,4%
Auxiliar Administrativa	Increment. IPC'99 + 0,4%
Camarista	Increment. IPC'99 + 0,4%
Ayudante Camarista	Increment. IPC'99 + 0,4%
Peón Almacén	—

Compensación por comida	Importe/Día
Promotor	1.340 Ptas. + Increment. IPC'99
Autoventa	1.230 Ptas. + Increment. IPC'99
Vendedor Ruterros	1.230 Ptas. + Increment. IPC'99

Guardias	Importe guardia promotor
Media	11.670 Ptas. + Increment. IPC'99 + 0,4%
Entera	23.240 Ptas. + Increment. IPC'99 + 0,4%

Guardias	Importe guardia autoventa y vendedor ruterros
Media	11.390 Ptas. + Increment. IPC'99 + 0,4%
Entera	22.780 Ptas. + Increment. IPC'99 + 0,4%

Guardias	Importe guardia Camarista y Ayudante Camarista
Media	10.995 Ptas. + Increment. IPC'99 + 0,4%
Entera	21.990 Ptas. + Increment. IPC'99 + 0,4%

2.5.3. El sistema de comisiones para el año 1999 será el que figura en el anexo n.º 1 del Convenio, páginas 14, 15, 16 y 17.

3. Asimismo en este Acto se designan a los componentes de la Comisión Paritaria que quedará formada por:

3.1. Representantes de la empresa:

Don José Pellicer.

Don José V. Benavent.

3.2. Representantes de los trabajadores:

Don Fernando Faz.

Doña M.ª Carmen Alcázar.

**CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO ENTRE LA
EMPRESA HELADOS MIKO, S.A. Y SUS TRABAJADORES DEL
CENTRO DE: MURCIA**

Disposiciones generales

Artículo 1.-Ámbito funcional y personal.

El presente Convenio Colectivo regulará a partir de la fecha de su entrada en vigor las relaciones laborales entre la Empresa-HELADOS MIKO, S.A., Centro de Trabajo de MURCIA y el personal de su plantilla, con la excepción del Sr. Delegado de la Empresa.

Artículo 2.-Ámbito territorial.

Este Convenio será de aplicación en el Centro de Trabajo de MURCIA.

Artículo 3.-Ámbito temporal.

El presente Convenio entrará en vigor el día 1 de enero de 1999 y tendrá una duración de dos años finalizando el 31 de diciembre de 2000. El Convenio se prorrogará tácitamente salvo que alguna de las partes lo denunciase dentro de los tres últimos meses de su vigencia.

Artículo 4.-Incremento salarial.

Año 1999: Las retribuciones correspondientes al año 1999 son las recogidas en el Anexo 1.

Año 2000: La retribución salarial correspondiente al año 2000, para todo el personal en su retribución fija, será el que se determine en el Anexo 2.

En la parte variable se aplicarán los mismos porcentajes de comisión que en 1999 y con los mismos criterios que en 1999, recogidos en el Anexo 1.

Artículo 5. -Vinculación a la totalidad.

Las condiciones pactadas en este Convenio forman un todo orgánico e indivisible, no pudiendo sólo ser aplicado parcialmente.

Artículo 6.-Comisión Paritaria.

El conocimiento y los conflictos derivados de la aplicación e interpretación de las condiciones pactadas en el presente Convenio, se realizará a través de la Comisión Paritaria que queda constituida y formada por los siguientes miembros:

Representantes de la Empresa:

Jefe de Zona: JOSÉ BENAVENT LLOPIS

Delegado: JOSÉ PELLICER MORANT

Representantes del personal: FERNANDO FÁZ MARTÍNEZ, MARI CARMEN ALCÁZAR BUENDÍA.

Artículo 7.

Ambas partes firmantes convienen en dar conocimiento a la citada Comisión de cuantos detalles, discrepancias y conflictos pudieran producirse como consecuencia de la interpretación y aplicación del Convenio, para que la misma emita su dictamen previo al planteamiento de tales casos ante las jurisdicciones correspondientes.

La comisión se reunirá y emitirá su dictamen en un plazo de 15 días, como máximo, a partir de la fecha en que se ponga en su conocimiento el tema a dirimir.

Organización del trabajo

Artículo 8.

La organización técnica y práctica del trabajo corresponde a la Dirección de la Empresa, dentro de las normas y orientaciones legales vigentes. Sin merma de la autoridad reconocida a la Dirección de la Empresa, el Delegado de Personal tendrá la función de asesoramiento, orientación y propuesta en lo referente a la organización y racionalización del trabajo.

Artículo 9.

La Empresa, teniendo en cuenta que el contenido fundamental de los puestos de trabajo de Promotores, Autoventas y Vendedor ruteros se realiza fuera del Centro de Trabajo, es decir, en la calle, y en virtud del derecho reconocido en las disposiciones legales, de poder adoptar las medidas que estime más oportunas de vigilancia y control para verificar el cumplimiento por el trabajador de sus obligaciones y deberes laborales, aplica el régimen de trabajo a tarea, tanto a efectos de la realización del mismo como a efectos de la retribución.

Artículo 10.

La determinación del trabajo a tarea afecta solamente a Promotores, Autoventas y Vendedor ruteros y se efectuará por la Empresa fijando para cada categoría profesional la tarea a realizar, en un periodo determinado de tiempo, atendiendo a las características y particularidades de cada ruta y teniendo en cuenta, entre otros factores, el número de visitas a realizar. En consecuencia, para la realización del trabajo a tarea, la Empresa fijará la hora de iniciación de la jornada, finalizando una vez realizada la misión diaria asignada.

Si el trabajador considerase excesiva la tarea asignada lo pondrá en conocimiento de su Jefe inmediato. Contra la decisión de éste, podrá recurrir a la Dirección de la Empresa, por sí mismo, o a través del Delegado de Personal. La Dirección resolverá en el plazo de diez días. Contra tal resolución podrá recurrirse ante el Organismo laboral competente (Comisión Paritaria, etc.) sin perjuicio de continuar cumpliendo las instrucciones recibidas hasta tanto se resuelva definitivamente lo que proceda.

Para el resto del personal, es decir, Administrativos y Camaristas, dado que el contenido fundamental de estos puestos de trabajo, se realiza en el interior del Centro de Trabajo, la Empresa aplica el régimen de trabajo de jornada partida o jornada continuada, tanto a efectos de la realización del mismo, como a efectos de la retribución.

Definición de los puestos de trabajo

Artículo 11.

Los contenidos de los diferentes puestos de trabajo consignados en el presente Convenio son meramente enunciativos, dada la diversidad de trabajos que habitualmente debe de realizar cada categoría profesional, y no suponen la obligación de tener provistas todas las plazas si la necesidad del volumen de la Empresa no lo requiere.

EQUIVALENCIA: A efectos de lo dispuesto en el artículo 39 del Estatuto de los Trabajadores, que regula la movilidad

funcional' en la plantilla, se acuerdan las siguientes equivalencias entre los grupos profesionales que se citan:

-Grupo de Ventas: las categorías de promotores, autoventas y preventistas y vendedor rutereros.

-Grupo Almacén-Cámara: las categorías de camaristas y peones de almacén.

-Grupo de Administración: las categorías correspondientes a todo el personal administrativo, así como a los Televendedores.

Artículo 12.-PROMOTOR.

Es el que presta sus servicios para realizar actividades de promoción, captación de clientes y prospección de ventas y publicidad, siendo responsable de un grupo de personas y funciones, ocupándose de aplicar y hacer aplicar las normas de trabajo para conseguir los objetivos señalados en los planes generales de la Empresa, tanto en los aspectos comerciales como administrativos y mantenimiento de vehículos y demás medios comerciales, velando por el exacto cumplimiento de los mismos e informando en todo momento a sus inmediatos superiores de cuanto sea de interés en el desarrollo de las funciones de sus subordinados.

Se encargará del entrenamiento del personal de su grupo. Por necesidades transitorias o imprevistas, o por inexistencia de puestos de trabajo, la Empresa podrá destinar al trabajador a realizar funciones correspondientes a una categoría inferior, durante el tiempo estricto que subsistan las expresadas circunstancias y conservando siempre el salario y demás emolumentos correspondientes a su categoría. Como expresión de lo anteriormente indicado tenemos los trabajos de autoventistas, descarga de camiones de fábrica, distribución de conservadoras, islas, kioskos, etc.

Artículo 13.-AUTOVENTA.

Es el que presta sus servicios para efectuar la distribución de los productos a los clientes de la empresa conduciendo el vehículo que se le asigne, efectuando los trabajos de carga y descarga del mismo, cobro de contacto y crédito y liquidación de la mercancía, actividades de promoción y prospección de ventas y publicidad, control de los medios concedidos en poder de clientes, visitando a todos los clientes de cada ruta, informando diariamente a sus superiores de su gestión, cuidando del mantenimiento y conservación del vehículo.

Además de esto realizará en la zona que se le señale la prospección, mantenimiento y, si procede, apoyo a la captación de clientes, introducción de nuevos productos, puesta en marcha de clientes. etc.

Por necesidades organizativas, las funciones detalladas en el párrafo anterior podrán ser asignadas a productores distintos. En tal supuesto, quedarán encuadrados en esta categoría tanto el productor que realice actividades de promoción y prospección de ventas y publicidad, como el que se encarga de efectuar la distribución y consiguiente cobro y liquidación de la mercancía, carga y descarga del camión, etc.

Por necesidades transitorias o imprevistas o por inexistencia de puestos de trabajo, la Empresa podrá destinar al trabajador a realizar funciones correspondientes a

una categoría inferior durante el tiempo que subsistan las expresadas circunstancias y conservando siempre el salario y demás emolumentos correspondientes a su categoría. Como expresión de lo anteriormente indicado tenemos los trabajos de descarga de los camiones de fábrica, distribución de conservadoras, islas, kioskos, etc., limpieza del almacén, conservadoras, etc.

Artículo 14.-VENDEDOR RUTEROS.

Es el que presta sus servicios para efectuar la distribución de los productos a los clientes de la Empresa conduciendo el vehículo que se le asigne, efectuando los trabajos de carga y descarga del mismo, cobro de contado y crédito y liquidación de la mercancía, actividades de promoción de ventas y publicidad, control de los medios concedidos en poder de clientes, visitando a todos los clientes de cada ruta, informando diariamente a sus superiores de su gestión, cuidando del mantenimiento y conservación del vehículo.

Por necesidades organizativas, las funciones detalladas en el párrafo anterior podrán ser asignadas a productores distintos. En tal supuesto, quedarán encuadrados en esta categoría tanto el productor que realice actividades de promoción y prospección de ventas y publicidad, como el que se encarga de efectuar la distribución y consiguiente cobro y liquidación de la mercancía, carga y descarga del camión, etc.

Por necesidades transitorias o imprevistas o por inexistencia de puestos de trabajo, la Empresa podrá destinar al trabajador a realizar funciones correspondientes a una categoría inferior durante el tiempo que subsistan las expresadas circunstancias y conservando siempre el salario y demás emolumentos correspondientes a su categoría. Como expresión de lo anteriormente indicado tenemos los trabajos de descarga de los camiones, de fábrica, distribución de conservadoras, islas, kioskos, etc., limpieza del almacén, conservadoras, etc.

Artículo 15.-TELEVENDEDOR:

Es el que presta sus servicios para efectuar la venta telefónica de los productos a los clientes de la Empresa utilizando el equipo telefónico e informático que se le asigne, efectuando los trabajos de preparación de ficheros y rutereros, toma de incidencias, seguimiento del reparto de los pedidos por él efectuados, actividades de promoción y prospección de ventas y publicidad, seguimiento de los medios concedidos en poder de clientes, informando diariamente a sus superiores de su gestión y cuidando del equipo telefónico asignado.

Además de esto realizará, en los clientes que se le señalen, la prospección mantenimiento y, si procede, apoyo a la captación de clientes, introducción de nuevos productos, puesta en marcha de clientes, etc.

Por necesidades transitorias o imprevistas, o por inexistencia de puestos de trabajo, la Empresa podrá destinar al trabajador a realizar funciones correspondientes a una categoría inferior, durante el tiempo estricto que subsistan las expresadas circunstancias y conservando siempre el salario y demás emolumentos correspondientes a su categoría.

Artículo 16.-ADMINISTRATIVO:

Es el que presta sus servicios en calidad de Administrativo, para realizar operaciones administrativas y, en general, las puramente mecánicas, inherentes a la labor administrativa.

Los distintos cometidos asignados a esta categoría o especialidad son meramente enunciativos, dada la diversidad de trabajos que habitualmente debe de realizar este trabajador. Por tanto, estará dispuesto a realizar cuantos trabajos inspirados en el principio de la buena fe, le ordenen sus superiores dentro de los cometidos propios de la Organización.

Por necesidades transitorias o imprevistas, o por inexistencia de puestos de trabajo la Empresa podrá destinar al trabajador a realizar funciones correspondientes a una categoría inferior, durante el tiempo estricto que subsistan las expresadas circunstancias y conservando siempre el salario y demás emolumentos correspondientes a su categoría.

Artículo 17.- AUXILIAR ADMINISTRATIVO:

Es el que presta sus servicios colaborando con el Administrativo para realizar operaciones administrativas y, en general, las puramente mecánicas, inherentes a la labor administrativa.

Los distintos cometidos asignados a esta categoría o especialidad son meramente enunciativos, dada la diversidad de trabajos que habitualmente debe de realizar este trabajador. Por tanto, estará dispuesto a realizar cuantos trabajos inspirados en el principio de la buena fe, le ordenen sus superiores dentro de los cometidos propios de la Organización.

Por necesidades transitorias o imprevistas, o por inexistencia de puestos de trabajo, la Empresa podrá destinar al trabajador a realizar funciones correspondientes a una categoría inferior, durante el tiempo estricto que subsistan las expresadas circunstancias y conservando siempre el salario y demás emolumentos correspondientes a su categoría.

Artículo 18.- CAMARISTA:

Es el que presta sus servicios en calidad de Camarista para:

- Controlar las existencias de producto en la cámara.
- Descargar los suministros al Depósito y su introducción en la cámara o almacén.
- Tener perfectamente ordenados los productos en el interior de la cámara o almacén.
- Servir y cargar los pedidos que le efectúen los Promotores, Autoventistas, Vendedores rutereros o posibles clientes que se acerquen a comprar al mismo Depósito.
- La limpieza, orden del almacén y vigilancia de las instalaciones.
- La limpieza y distribución de las conservadoras, islas, kioscos, etc.

Los distintos cometidos asignados a esta categoría o especialidad son meramente enunciativos, dada la diversidad de trabajos que habitualmente debe de realizar este trabajador. Por tanto, estará dispuesto a realizar cuantos trabajos, inspirados en el principio de la buena fe, le ordenen sus superiores dentro de los cometidos propios de la organización.

Artículo 19.- AYUDANTE CAMARISTA:

Es el que presta sus servicios colaborando con el Camarista para:

- Controlar las existencias de producto en la cámara.
- Descargar los suministros al Depósito y su introducción en la cámara o almacén.
- Tener perfectamente ordenados los productos en el interior de la cámara o almacén.
- Servir y cargar los pedidos que le efectúen los Promotores, Autoventistas, Vendedores rutereros o posibles clientes que se acerquen a comprar al mismo Depósito.
- La limpieza, orden del almacén y vigilancia de las instalaciones.
- La limpieza y distribución de las conservadoras, islas, kioscos, etc.

Los distintos cometidos asignados a esta categoría o especialidad son meramente enunciativos, dada la diversidad de trabajos que habitualmente debe de realizar este trabajador. Por tanto, estará dispuesto a realizar cuantos trabajos, inspirados en el principio de la buena fe, le ordenen sus superiores dentro de los cometidos propios de la organización.

DETERMINACIÓN DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS**Artículo 20.**

La Empresa aplica el régimen retributivo de trabajo a tarea para PROMOTORES, AUTOVENTAS y VENDEDOR RUTEROS según la tabla del Anexo n.º 1.

Durante los años 1999 y 2000 se aplicará el sistema de comisiones que se recoge en el Anexo 1.

La Empresa se reserva la capacidad de introducir modificaciones en el sistema de comisiones por razones de estrategia retributiva, incorporación de nuevos productos, cambio en los sistemas de ventas, etc.

La retribución del trabajo a tarea se compondrá de dos partes:

- Una, en concepto de sueldo fijo, correspondiente a la categoría profesional del trabajador afectado, cuyo contenido se recoge en el Artículo 12, 13 y 14.
- Y otra, en concepto de comisiones que retribuirán:
 - a) La forma en que se desarrolla la tarea.
 - b) Los desfases de tiempo, en cómputo anual, que pudiesen resultar en la realización de la tarea.

Artículo 21.

El Anexo 1, recoge igualmente la retribución pactada al resto del personal, de acuerdo con su categoría profesional.

Artículo 22.

Asimismo, se recoge en el Anexo n.º 1, los diferentes conceptos económicos como son:

-La compensación por comida, según la categoría profesional, siempre que por razones de trabajo, se produzca el desplazamiento del personal afectado, de forma que no puedan comer en el domicilio o lugar habitual.

-La compensación por guardias en Domingos y Festivos, en la forma que se establece.

JORNADA LABORAL**Artículo 23.**

La duración de la jornada ordinaria de trabajo será de 1.797 horas año de trabajo efectivo, medidas en cómputo anual.

Artículo 24.

Dado el carácter eminentemente estacional de la venta de helados y congelados, dado que está establecida la jornada anual de 1.797 horas efectivas de trabajo, la Empresa flexibilizará la jornada laboral atendiendo a las necesidades del trabajo de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia.

Artículo 25.

La jornada laboral se adaptará a las necesidades del Centro de Trabajo, siguiendo como norma general la hora de entrada en Campaña a las 8:00 de la mañana y a las 8:30 fuera de Campaña.

A estos efectos se fija el período de Campaña desde el 12 de abril al 30 de septiembre ambos inclusive, periodo en el cual se trabajarán 16 sábados completos a determinar en el Depósito.

La hora de iniciación de la jornada podrá o no ser la misma para las diferentes categorías profesionales.

Artículo 26.

Dado que el 80% de las ventas de helado, se efectúan en el período de Campaña, se trabajarán los 16 sábados determinados en el artículo anterior.

Queda exceptuado el personal administrativo, dado que la índole de su trabajo lo permite, de forma que los 16 sábados determinados en el artículo 252 acabarán su jornada a las 14:00 horas.

Como compensación, no se trabajará ningún sábado del resto del año. Además de esto y para favorecer la compensación, para las administrativas se añadirán tres días más de fiesta alas vacaciones reglamentarias siempre fuera del período de Campaña.

Para el resto del personal -el sujeto a tarea, Televendedores y los Camaristas- se añadirán los días que sean precisos y para que, incluidos los 3 días citados queden compensadas las medias jornadas de descanso semanal no disfrutadas, Dichos días se añadirán también a las vacaciones reglamentarias.

Artículo 27.

Las fiestas laborables, que tendrán carácter retribuido y no recuperable, son catorce al año de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia.

La relación concreta de las fiestas en este Centro de Trabajo figura como Anexo n.º 3 a este Convenio.

Artículo 28.- Trabajo en domingos y festivos.

En principio no cabe el trabajo en domingos y Festivos del personal con las siguientes excepciones:

Para promotores:

a) Cuando por necesidades transitorias, esté realizando la función de Autoventista o Vendedor

ruteros, dándose las circunstancias que obligan a hacer ruta.

b) Cuando sea nombrado responsable de la Guardia, como responsable de la apertura del Depósito y cierre del mismo, así como de la liquidación de la venta y mercancía.

Para autoventas y vendedor ruteros:

a) Cuando por circunstancias imprevisibles de fuerza mayor o averías de máquinas o vehículos no pudiese ser atendido el trabajo imprescindible programado.

b) En distribución el personal estrictamente necesario para atender servicios especiales limitados, tales como kioscos, ferias y festejos locales, espectáculos deportivos y análogos.

El espíritu que inspira esta normativa del trabajo en Domingos y Festivos se basa en la voluntad de reducir las Guardias al mínimo necesario.

VACACIONES**Artículo 29.**

El personal disfrutará de un periodo anual de descanso de 30 días naturales y serán concedidos fuera del periodo de Campaña, dada la especial intensificación del trabajo en esta época.

VARIOS**Artículo 30.- Prendas de trabajo.**

La Empresa facilitará a sus trabajadores las siguientes prendas de trabajo, las cuales quedarán siempre como propiedad de la Empresa:

- Autoventas y Vendedor ruteros:

Dos camisas y dos pantalones que tendrán una duración de un año.

Una cazadora térmica que se renovará cuando sea necesario.

- Camarista:

Un equipo especial térmico que evite al organismo los cambios bruscos de temperatura entre la de la cámara y la ambiental que se renovará cuando sea necesario.

- Personal administrativo:

Dos batas a todo aquel que se comprometa a usarlas.

BAJAS POR ENFERMEDAD, ACCIDENTE NO LABORAL O ACCIDENTE DE TRABAJO**Artículo 31.**

La Empresa abonará un complemento equivalente a la cuantía necesaria para que, sumado a la prestación correspondiente, alcance la totalidad del salario que percibía de promedio mensual durante los últimos doce meses.

El abono de este complemento tendrá una duración máxima de doce meses y empezará a devengarse una vez transcurridos dos meses de producida la enfermedad o el accidente, de tal forma que el último mes de abono sea el mes 14 a partir de la enfermedad o accidente.

No obstante, la Empresa podrá verificar el estado de enfermedad o accidente del trabajador que sea alegado por

éste para justificar sus faltas de asistencia al trabajo, mediante reconocimiento a cargo del personal médico designado por la Empresa. La negativa del trabajador a dichos reconocimientos podrá determinar la suspensión de los derechos económicos que pudieran existir a cargo de la Empresa por dichas situaciones.

Artículo 32.- Normas supletorias.

En todo lo no previsto en este Convenio se estará a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores y demás disposiciones legales de rango superior.

Artículo 33.- Garantía del puesto de trabajo.

Los trabajadores que se vean privados de carnet de conducir por un máximo de hasta tres meses y el mismo les

sea necesario para el ejercicio de su profesión habitual en la Empresa, mantendrán la misma categoría y remuneración salarial normal, cuando la retirada de dicho carnet de conducir sea motivada por infracción al Código de la Circulación que no revista el carácter de imprudencia temeraria por reincidencia. Durante el período de retirada del carnet, la Empresa podrá destinar al trabajador afectado a otras tareas que no resulten vejatorias para el mismo.

Artículo 34.-Faltas, sanciones y premios.

Se acuerda mantener en el futuro la misma tipificación aplicada hasta ahora, es decir, los arts. 67 a 76, ambos inclusive, de la ya derogada Ordenanza de Trabajo de Comercio de 24 de julio de 1971.

CONDICIONES ECONÓMICAS AÑO 1999

(En pesetas)

Categoría	Importe bruto anual (sin antigüedad)	Salario mensual bruto (14 mensualidades)			
		Total mes	Sueldo base	Plus actividad	Penosidad
Promotor	2.675.302	191.093	36.641	154.452	
Autoventista	2.236.332	159.738	30.053	129.685	
Vendedor ruterios	1.849.456	132.104	19.286	112.818	
Administrativo	2.309.356	164.954	19.286	145.668	
Auxiliar Administrativo	1.752.128	125.152	19.286	105.866	
Televendedora	1.347.206	96.229	19.286	76.943	
Camarista	2.492.770	178.055	19.286	135.544	23.225
Ayudante Camarista	2.278.206	162.729	19.286	122.217	21.226

1. Las 14 mensualidades se abonarán en:

- 12 meses naturales.
- 2 extraordinarias (julio y diciembre).

2. El devengo de las 2 mensualidades extraordinarias serán:

- Paga de julio: del 1 de enero al 30 de junio.
- Paga de diciembre: del 1 de julio al 31 de diciembre de cada año, en ambos casos.

3. Los Camaristas y Ayudante Camarista, percibirán un Plus de Penosidad del 15% sobre el Suelo Base y Plus de Actividad durante cada una de las 14 mensualidades.

SISTEMA DE COMISIONES SOBRE VENTAS NETAS COBRADAS

	CAMPAÑA		NO CAMPAÑA	
	Abril a septiembre		Octubre a marzo	
	% Contado	% Crédito	% Contado	% Crédito
Promotores con dos camiones				
Helado	1,10	0,80	2,15	1,70
Verduras, Preco. y Pesc.	1,10	0,80	1,10	0,80
Pastelería	1,10	0,80	1,10	0,80
Promotores con tres camiones				
Helado	0,95	0,70	1,80	1,45
Verduras, Preco. y Pesc.	0,95	0,70	0,95	0,70
Pastelería	0,95	0,70	0,95	0,70
Autoventas y Vendedor Ruterios				
Helado	2,15	1,70	4,00	3,20
Verduras, Preco. y Pesc.	2,50	2,00	2,50	2,00
Pastelería	2,50	2,00	2,50	2,00

1. La base de liquidación de comisiones sobre la que se aplicarán los diferentes tipos de comisión, será la de ventas de contados más las ventas de crédito cobradas.

2. El tipo de comisión está incrementado de forma que mensualmente se recibe la parte proporcional correspondiente al periodo de vacaciones, percibiéndose, por tanto, en dicho periodo únicamente la retribución fija.

SISTEMA DE COMISIONES DE REPARTO DE TELEVENTA SOBRE VENTAS NETAS COBRADAS

	Campaña Abril a septiembre		No campaña Octubre a marzo	
	% Contado	% Crédito	% Contado	% Crédito
Promotores con dos camiones				
Helado	0,715	0,520	1,398	1,105
Verduras, Preco. y Pesc.	0,715	0,520	0,715	0,520
Pastelería	0,715	0,520	0,715	0,520
Promotores con tres camiones				
Helado	0,617	0,455	1,170	0,943
Verduras, Preco. y Pesc.	0,617	0,455	0,617	0,455
Pastelería	0,617	0,455	0,617	0,455
Autoventas y Vendedor Ruterros				
Helado	1,398	1,105	2,600	2,080
Verduras, Preco. y Pesc.	1,625	1,300	1,625	1,300
Pastelería	1,625	1,300	1,625	1,300

1. La base de liquidación de comisiones sobre la que se aplicarán los diferentes tipos de comisión, será la de ventas de contado más las ventas de crédito cobradas.

2. El tipo de comisión está incrementado de forma que mensualmente se recibe la parte proporcional correspondiente al periodo de vacaciones, percibiéndose, por tanto, en dicho periodo únicamente la retribución fija.

SISTEMA DE COMISIONES DE REPARTO GENERAL SOBRE CONSUMOS A PRECIOS TARIFA

	% Campaña Abril a septiembre	% No Campaña Octubre a marzo
Promotores con dos camiones		
Helado	0,493	1,047
Verduras, Preco. y Pesc.	0,493	1,047
Pastelería	0,493	1,047
Promotores con tres camiones		
Helado	0,431	0,893
Verduras, Preco. y Pesc.	0,431	0,893
Pastelería	0,431	0,893
Autoventa y Vendedor Ruterros		
Helado	1,047	1,972
Verduras, Preco. y Pesc.	1,047	1,972
Pastelería	1,047	1,972

1. Este sistema no se verá afectado por los descuentos aplicados a los clientes, según el siguiente punto.

2. La base de liquidación de comisiones sobre la que se aplicarán los diferentes tipos de comisión será la del reparto realizado en el mes de referencia.

3. El tipo de comisión está incrementado de forma que mensualmente se recibe la parte proporcional correspondiente al periodo de vacaciones, percibiéndose, por tanto, en dicho periodo únicamente la retribución fija.

NOTAS:

1. Grandes clientes:

Hasta el 10% de descuento se adjudica el 100% de la venta a Promotores y Autoventas y Vendedor ruterros.

Del 10 al 15% de descuento se adjudica:

-65% de la venta a Promotores, Autoventas y Vendedor ruterros.

-35% de la venta al Depósito

Del 15 al 20% de descuento se adjudica:

-50% de la venta a Promotores, Autoventas y Vendedor ruterros.

-50% de la venta al Depósito.

(Este sistema no se aplicará en el caso de «Reparto General»).

2. Promotores con cuatro camiones:

El porcentaje de comisiones será el mismo que para el caso del Promotor con tres camiones.

La cifra de ventas + reparto sobre la que se aplicará el sistema de comisiones se determinará mediante la siguiente operación aritmética:

Suma de ventas de los 4 camiones
_____ x 3 = Cifra de Ventas sobre la que se aplicará el sistema de comisiones.

4

3. Promotores con cinco camiones:

El porcentaje de comisiones será el mismo que para el caso del Promotor con tres camiones.

La cifra de ventas + reparto sobre la que se aplicará el sistema de comisiones se determinará mediante la siguiente operación aritmética:

Suma de ventas + reparto de los 5 camiones
_____ x 3 = Cifra de Ventas + Reparto sobre la que se aplicará el sistema de comisiones

5

INCENTIVOS 1999

(En pesetas)

Televendedoras: 568.210 pesetas para cómputo anual de 1.797 horas trabajadas, según sistema adjunto.

Administrativas: 245.400 pesetas (20.450 por quincena), según sistema adjunto.

Camaristas: 212.400 pesetas (17.700 por quincena), según sistema adjunto.

INCENTIVO DE CAMPAÑA PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO 1999

Objetivo del incentivo:

El objetivo del incentivo es premiar la corrección y la puntualidad en la ejecución de los trabajos administrativos y remunerar el posible exceso de tiempo que pudiera derivarse de su realización, de acuerdo con los criterios que a continuación se especifican:

Características del incentivo:

1. Será del mes de abril al mes de septiembre, ambos incluidos.
2. La autorización para el pago deberá contener tanto la firma del Delegado correspondiente como de la Auditoría.
3. Los criterios de valoración para decidir la procedencia o no del pago serán establecidos próximamente en la forma habitual, junto con los objetivos quincenales y mensuales.

Importe del incentivo:

1. El incentivo tendrá carácter quincenal y estará vigente durante los meses arriba citados.
2. Su importe será de 20.450 pesetas por quincena y persona.
3. El pago del incentivo se realizará a través de la nómina del mes siguiente.
4. El incentivo está incrementado de forma que quincenalmente se recibe la parte proporcional correspondiente al periodo de vacaciones.

INCENTIVOS DE CAMPAÑA PARA EL PERSONAL DE CÁMARA 1999

Objetivo del incentivo:

El objetivo del incentivo es premiar la forma en que se realiza el trabajo por el personal de cámara y el posible exceso de tiempo que pudiera derivarse de su realización, de acuerdo con los criterios que a continuación se especifican.

Características del incentivo:

1. Será desde el mes de abril al mes de septiembre, ambos incluidos.
2. Será responsabilidad del Delegado, sin necesidad de pedir autorización, la decisión sobre si procede o no su abono.
3. Los criterios que valorará el Delegado serán los siguientes:

a) Existencias:

- Funcionamiento de las notas de envío según normas.
- Funcionamiento de las hojas de carga según normas.
- Orden y limpieza de la cámara.

b) Delegación:

- Orden y limpieza de la nave.

c) Conservadoras y kioskos:

- Orden y limpieza.
- Control de las entradas y salidas y colaboración en su colocación.

d) Colaboración con el Delegado.

Importe del incentivo:

1. El incentivo tendrá carácter quincenal y estará vigente durante los meses arriba citados.
2. Su importe será de 17.700 pesetas por quincena y persona.
3. El pago del incentivo se realizará a través de la nómina del mes siguiente.
4. El incentivo está incrementado de forma que quincenalmente se recibe la parte proporcional correspondiente al periodo de vacaciones.
5. El incentivo está calculado incluyendo la parte correspondiente al Plus de penosidad.

INCENTIVO PARA EL PERSONAL TELEVENDEDOR 1999**Objetivo del incentivo.**

El objetivo del incentivo es premiar la consecución de los objetivos de ventas marcados por la empresa y remunerar el posible exceso de tiempo que pudiera necesitarse para alcanzarlos, de acuerdo con los criterios que a continuación se especifican:

Características del incentivo.

1. El Delegado fijará el objetivo de ventas a alcanzar por el televenendedor con arreglo a la cuota de los clientes de televenta.
2. A final de mes se dividirán las ventas en el mes de los clientes de televenta entre el objetivo fijado.
3. Al porcentaje obtenido aplicaremos la siguiente tabla:

% Ventas/ Cuotas	% Incentivo
Menos del 80%	0
80% - 90%	50%
90% - 94%	65%
94% - 97%	80%
97% - 103%	100%
103% - 110%	110%
Más del 110%	120%

Importe del incentivo.

1. El incentivo tendrá carácter mensual y su importe será proporcional al número de horas trabajadas por el televenendedor en el mes.
2. Con el criterio señalado en el punto anterior, el Incentivo a fijar mensualmente derivará del importe de 568.210 pesetas en cómputo anual de 1.797 horas.
3. El incentivo está incrementado de forma que mensualmente se recibe la parte proporcional correspondiente al periodo de vacaciones.

COMPENSACIÓN POR COMIDA 1999**Categoría**

Promotor

Autoventa y Vendedor ruter

Importe

1.3450 pesetas

1.230 pesetas

COMPENSACIÓN POR GUARDIAS EN FESTIVOS 1999

	Media	Entera
Promotores	11.670	23.340
Autoventas y Vend. Ruter	11.390	22.780
Camarista y Ayud. Camarista:	10.995	21.990

CONDICIONES ECONÓMICAS AÑO 2000
(En pesetas)

Categoría	Importe bruto anual (sin antigüedad)
Promotor	Importe 1999 + (IPC 1999 + 0,4%)
Autoventa	Importe 1999 + (IPC 1999 + 0,40%)
Vendedor Ruterros	Importe 1999 + (IPC 1999 + 0,40%)
Administrativo	Importe 1999 + (IPC 1999 + 0,40%)
Auxiliar Administrativo	Importe 1999 + (IPC 1999 + 0,40%)
Televendedora	Importe 1999 + (IPC 1999 + 0,40%)
Camarista	Importe 1999 + (IPC 1999 + 0,40%)
Ayudante Camarista	Importe 1999 + (IPC 1999 + 0,40%)

1. Las 14 mensualidades se abonarán en:
 - 12 meses naturales.
 - 2 extraordinarias (julio y diciembre).
2. El devengo de las 2 mensualidades extraordinarias serán:
 - Paga de julio: del 1 de enero al 30 de junio.
 - Paga de diciembre: del 1 de julio al 31 de diciembre.
3. Los Camaristas y Ayudantes Camarista percibirán un Plus de Penosidad del 15% sobre el Sueldo Base y Plus de Actividad durante cada una de las 14 mensualidades.

INCENTIVOS 2000

Televendedoras: 568.210 pesetas + (IPC 1999 + 0,40%) para cómputo anual de 1.797 horas y según sistema.

Administrativas: 245.400 pesetas + (IPC 1999 + 0,40%) según sistema.

Camaristas: 212.400 pesetas + (IPC 1999 + 0,40%) según sistema.

COMPENSACIÓN POR COMIDA 2000
(En pesetas)

Categoría	Importe
Promotor	1.340 + IPC 1999
Autoventa y Vendedor ruterros	1.230 + IPC 1999

COMPENSACIÓN POR GUARDIAS EN FESTIVOS 2000

Para todo el personal: Importe 1999 + (IPC 1999 + 0,40%)

ANEXO N.º 3

Fiestas laborales de carácter retribuido y no recuperables 1999

1 de enero. Año Nuevo.
6 de enero. Epifanía del Señor.
19 de marzo. San José.
1 de abril. Jueves Santo.
2 de abril. Viernes Santo.
6 de abril. Bando de la Huerta (Fiesta local).
1 de mayo. Fiesta del Trabajo.
9 de junio. Día de la Región.
14 de septiembre. Romería de la Fuensanta (Fiesta local).
12 de octubre. Fiesta Nacional de España.
1 de noviembre. Todos los Santos.
6 de diciembre. Día de la Constitución Española.
8 de diciembre. Inmaculada Concepción.
25 de diciembre. Natividad del Señor.

SÁBADOS CAMPAÑA A TRABAJAR 1999

27 de marzo.
3 de abril.
29 de mayo.
5 de junio.
12 de junio.
19 de junio.
26 de junio.
3 de julio.
10 de julio.
17 de julio.
24 de julio.
31 de julio.
7 de agosto.
14 de agosto.
21 de agosto.
28 de agosto.

CALENDARIO DE VACACIONES 1999

-Promotor Sr. Izquierdo:
Del 25 de septiembre al 24 de octubre.
-Promotor Sr. Miralles:
Del 20 de noviembre al 19 de diciembre.
-Autoventa Sr. Faz:
Del 25 de septiembre al 24 de octubre.
-Administrativa Srta. Mari Carmen:
Del 11 de octubre al 12 de noviembre.

CALENDARIO LABORAL HORARIO PERSONAL PROMOTORES, AUTOVENTAS Y VENDEDOR RUTEROS 1999**Horario en campaña del 1 de abril al 30 de septiembre de 1999:**

De lunes a viernes de trabajo a tarea a razón de 8 horas 40 min. x 122 días: 1.057,33.
Sábados de trabajo a tarea a razón de 8,0 horas x 16 días: 128,00.

Horario no campaña: Del 1 enero al 31 marzo y del 1 octubre al 31 de diciembre de 1999:

De lunes a viernes de trabajo a tarea a razón de 6 horas 10 min. x 99 días: 610,50.
Sábados: Fiesta.

Total horas: 1.795,83.

NOTA:

-Faltan, 1,17 horas.
-La hora de entrada en el periodo del 1 abril al 30 de septiembre, será la siguiente: 08,00 horas.
-La hora de entrada durante el resto del año será la siguiente: 8,30 horas.
-La jornada finalizará una vez realizada la misión diaria.

CALENDARIO LABORAL HORARIO PERSONAL CAMARISTA 1999**Horario del 01 abril al 30 septiembre de 1999:**

De lunes a viernes: 122 x 8 horas 40 min. = 1.057,33.
Sábados: 16 x 8 horas = 128,00

Horario no campaña: Del 1 enero al 31 marzo y del 1 octubre al 31 diciembre 1999:

De lunes a viernes: 99 x 6 horas 10 min. = 610,50
Sábados: Fiesta.

Total horas: 1.795,83.

NOTA:

-Faltan 1,17 horas.
-Las horas de entrada y salida en el periodo del 1 abril al 30 de septiembre, serán las siguientes: 8,00 horas.
-Las horas de entrada y salida durante el resto del año serán las siguientes: 8,30 horas.

CALENDARIO LABORAL HORARIO PERSONAL ADMINISTRATIVO 1999**Horario del 1 mayo al 31 agosto 1999:**

De lunes a viernes: 84 x 8 horas 45 min. = 735,00.

Sábados: 16 x 6 horas = 96,00.

Sábados: Fiesta.

Total horas = 1.799,33.

NOTA:

-Sobran 2,33 horas.

-Las horas de entrada y salida en el periodo del 1 mayo al 31 de agosto, serán las siguientes: de 8,00 a 13,00 y de 16,00 a 19,45.

-Las horas de entrada y salida durante el resto del año serán las siguientes: de 9,00 a 13,00 y de 16,00 a 19,00.

CALENDARIO LABORAL HORARIO PERSONAL TELEVENDEDOR 1999

Dentro del marco de una jornada de 1.797 horas en cómputo anual efectivas de trabajo, el número de horas año a trabajar por cada Televendedor, así como su reparto por meses, estará relacionado con el número de clientes a llamar, respetando, en todo caso, las disposiciones legales sobre la materia.

Las horas de entrada y salida serán las adecuadas para atender a los clientes de Televenta.

La duración de la jornada y los horarios de entrada y salida, serán fijados en el propio centro de trabajo.

HORARIO TELEVENDEDORA DELEGACIÓN DE MURCIA

	Mañana Hora Entrada	Tarde Hora Salida	Total Hora Entrada	Total Hora Salida	Total Horas Día	Días Mes	Horas Mes
Marzo	10	14	-	-	4	24	96
Abril	9	14	-	-	5	21	105
Mayo	9	13	16	18	6	22	132
Junio	9	13	16	18	6	26	156
Julio	9	14	-	-	5	26	130
Agosto	10	14	-	-	4	25	100
Septiembre	9	14	-	-	5	22	110
TOTAL					35	166	829

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

4764 Notificación de resoluciones de recurso ordinario (Infracción).

Relación de envíos a Boletín: Recurso ordinario (Infracción).

Núm. Acta	Exp.	F. Resol.	Nombre Sujeto Responsable	N.º Patr/S.S.	NIF/DNI	Domicilio	Municipio	Importe	Materia
I/93003901	I/95000093	21-4-98	Coletos, S.L.	30/100410510	B-30341754	Juan Ramón Jiménez, 1	Murcia	50.001	Obstrucción
I/95000443	I/95000381	9-6-98	Bermejo Campillo, Juan J.	30	22457117	Malvinas, 4-Urb. Los Vientos	Molina de Segura	50.001	Obstrucción
I/97000182	I/97000209	27-4-98	Carbonell Mira, Juan	30/3525881	21824539-T	Ceuta, 10-2.º B	Murcia	50.001	Empleo
I/97001051	I/97000257	21-9-98	Nicolás Mora, Manuel Salvador	30	27462081	Mayor, 2-Puente Tocinos	Murcia	S/Resolución	Empleo

Número de actas por página: 4.

Número de actas de infracción: 4.

Número total de actas: 4.

Importe infracción: 650.004 pesetas.

Importe total: 650.004 pesetas.

Se publica el presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte que la resolución de recurso ordinario agota la vía administrativa, no obstante, si desea impugnar puede interponer, en el término de dos meses, recurso contencioso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia.

El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, José Antonio Ponce Molet.

(D.G. 31)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

4763 Notificación de resoluciones de recurso ordinario (Seguridad Social).

Relación de envíos a Boletín: Recurso ordinario (Seguridad Social).

Núm. Acta	Exp.	F. Resol.	Nombre Sujeto Responsable	N.º Patr/S.S.	NIF/DNI	Domicilio	Municipio	Importe	Materia
I/95000450	S/95000738	18-2-98	Const. Llorente y García, S.L.	30/101449827	B-30408421	San Francisco, 6	Cehegín	50.001	Seg. Social
I/95001453	S/95001176	9-6-98	Carpena Ortega, Ginés	30/6611491	74329252	Rambla, 53	Yecla	100.000	Seg. Social
I/95002450	S/96000014	22-5-98	Juan González Soc. Civil	30	G-30417844	Isla Ramay, 4	Alhama de Murcia	375.000	Seg. Social
I/96000006	S/96000343	9-6-98	Caballero Baños, Antonia	30/4443038	22210610-Q	Ronda Norte, 10	Murcia	50.001	Seg. Social
I/96000088	S/96000456	14-4-98	Soriano Sánchez, José	30	27450281	Juan Viñeda, 30	Mula	50.001	Seg. Social
I/96000609	S/96000700	12-6-98	Burguer Majope, S.L.	30/103397100	B-30479000	Plaza España, 14	Cieza	50.001	Seg. Social
I/96001534	S/97000126	23-9-98	Yago Puche, Pedro	30/21624708	74299196-Z	Martín Martí Fox, 2	Yecla	50.001	Seg. Social
I/96001341	S/97000160	5-6-98	Morata Díaz, José María	30	74423400-T	Ctra. Vera (Matalentisco)	Águilas	100.002	Seg. Social
I/97000350	S/97000414	18-9-98	Navarro Rubio, Rosario	30/104280204	22447926-H	Avda. Rector J. Loustau, 10	Murcia	100.002	Seg. Social
I/97000513	S/97000563	4-8-98	Embalajes Fadura, S.L.	30/104489055	B-30315329	Mayor, 38-Casillas	Murcia	100.002	Seg. Social
I/97000595	S/97000720	15-12-98	Almusagar, S.L.	30/103820462	B-30513527	Estanco, 7	Torre Pacheco	50.001	Seg. Social
I/97000944	S/97000873	12-1-99	Hostelería Plaza del Rey, S.L.	30	B-30713739	Plaza del Rey, 2	Cartagena	100.002	Seg. Social
I/97001207	S/97000935	13-10-98	C.B. Fco. J. Franco Alarcón y E. Alarcón	30	E-30526370	Desvío Monteagudo, s/n, Monteagudo	Murcia	100.002	Seg. Social
I/97001501	S/98000010	16-11-98	Gráficas Floridablanca, S.A.L.	30/8230886	A-30167654	Álvarez Quintero, 5	Murcia	50.001	Seg. Social

Número de actas por página: 14.

Número de actas de infracción: 14.

Número total de actas: 14.

Importe Seg. Social: 1.325.017 pesetas.

Importe total: 1.325.017 pesetas.

Se publica el presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los

medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte que la resolución de recurso ordinario agota la vía administrativa, no obstante, si desea impugnar puede interponer, en el término de dos meses, recurso contencioso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia.

El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, José Antonio Ponce Molet.

(D.G. 32)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

4766 Notificación de resoluciones primera instancia (Infracción).

Notificación de resoluciones primera instancia (Infracción).

Exp.	Acta	Empresa	NIF/CIF	Domicilio	Materia	Importe	
94/98-I	1514/97	Ferrallas García Castro, S.L.		B-30442263	José Antonio, 2, 1.ºB, Torreagüera (Murcia)	Empleo	500.001
200/98-I	66/98	Gil de Pareja Perona, Pilar		27479830-M	Ricardo Gil, 22, 4.º B, Murcia	Obstrucción	75.000
201/98-I	82/98	Molina Martínez, Victoria A.		22923443-Y	Acisclo Díaz, 10, Murcia	Obstrucción	50.001
203/98-I	150/98	Diceral, S.L.		B-53027835	Cno. Lo José, 9, El Algar (Cartagena)	Obstrucción	1.000.000
301/98-I	791/98	Franco Morales, Mariano		27436713-J	Senda de la Porta, 82-Monteagudo (Murcia)	Obstrucción	75.000
312/98-I	99/96	Travimar, S.L.		A-30620876	Urb. Buenavista, Bl. 2-A, La Unión	Obstrucción	100.000
315/98-I	287/96	Aplinsa, S.L.		B-30615462	Plaza del Rey, 19-2.º, Cartagena	Empleo	50.001
317/98-I	369/96	Abellán Navarro, José		22438301-F	Morera, 21, Torreagüera (Murcia)	Obstrucción	50.001
318/98-I	388/96	Hoste-Lorca, S.L.		B-03818903	Centro Comercial San Diego, Lorca	Obstrucción	100.000
319/98-I	464/96	Martínez Meseguer, S.L.		B-30449169	Avda. San Juan de la Cruz, 6, Murcia	Empleo	500.001
321/98-I	489/96	Ebymur, S.L.		B-30327258	Plaza Juan XXIII, 4, Murcia	Obstrucción	1.000.000
322/98-I	502/96	Viselor, S.C.L.		F-30414122	Jiménez, 2, Lorca	Obstrucción	500.000

Dichas actas han sido anuladas sin perjuicio de que se practique nueva acta ajustada a Derecho, cuando proceda.

De acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), se hace saber a los interesados relacionados anteriormente, que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que les asiste para interponer recurso ordinario ante la autoridad que corresponda según la materia, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, Avenida General Primo de Rivera, s/n (edificio Rocío), en el plazo de un mes desde la fecha de esta publicación.

El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, José Antonio Ponce Molet.

(D.G. 37)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

4765 Notificación resoluciones recurso ordinario (Infracción).

Notificación resoluciones recurso ordinario (Infracción).

Exp.	Acta	Empresa	NIF/CIF	Domicilio	Materia	Importe	
1820/90-E	1523/90	Gil y Sánchez, S.L.		B-30058440	C/ Diputación, s/n, La Copa-Bullas	Seg. e Higiene	50.001 ptas.
1821/90-E	1524/90	Gi y Sánchez, S.L.		B-30058440	C/ Diputación, s/n, La Copa, Bullas	Seg. e Higiene	50.001 ptas.
85/97-S	919/96	Construcciones G.R. Cruz, S.L.		B-30439392	Diputación La Hoya, s/n, Lorca	Seg. Social	50.001 ptas.

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), se procede a notificar a los interesados relacionados anteriormente, las resoluciones de recurso ordinario de las actas que les han sido levantadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

Los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, Avenida General Primo de Rivera, s/n (Edificio Rocío). El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte que la Resolución de recurso ordinario agota la vía administrativa, no obstante, si desea impugnarla puede interponer en el término de dos meses, recurso contencioso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia.

El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, José Antonio Ponce Molet.

(D.G. 36)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

4767 Notificación resoluciones de recurso ordinario (Infracción).

Notificación resoluciones recurso ordinario (Infracción).

Exp.	Acta	Empresa	NIF/CIF	Domicilio	Materia	Importe
1432/94-I	2845/94	Blanco Ríos, Horacio		7433690-K	Gran Vía, s/n, Nuevas Sirenas, La Manga	Obstrucción Anula

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), se procede a notificar al interesado la resolución de recurso ordinario del acta que le ha sido levantada por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y que no ha podido ser comunicada por ausencia, y que ha sido anulada, retrotrayendo a la notificación del acta.

Los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, Avenida General Primo de Rivera, s/n (Edificio Rocío). El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte que la Resolución de recurso ordinario agota la vía administrativa, no obstante, si desea impugnarla puede interponer en el término de dos meses, recurso contencioso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia.

El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, José Antonio Ponce Molet.

(D.G. 38)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

4768 Notificación resoluciones de primera instancia (Infracción) en materia de Seguridad Social.

Notificación resoluciones de primera instancia (Infracción) en materia de Seguridad Social.

Exp.	Acta	Empresa	Domicilio NIF/CIF	Importe
649/93-L	986/92	JESÚS CANO CLARES, N.C.R.	Mayor, 55 - ESPINARDO (MURCIA)	22405960-G 505.283.
650/93-L	987/92	JESÚS CANO CLARES, N.C.R.	Mayor, 55 - ESPINARDO (MURCIA)	22405960-G 267.068.
651/93-L	988/92	JESÚS CANO CLARES, N.C.R.	Mayor, 55 - ESPINARDO (MURCIA)	22405960-G 641.164.
769/93-S	3417/92	JESÚS CANO CLARES, N.C.R.	Mayor, 55 - ESPINARDO (MURCIA)	22405960-G 250.000. -
89/98-S	1222/97	LOS ÁNGELES DE LAS TORRES DE C.	Andrés Segovia, 1 - LAS TORRES DE COTILLAS	22405960-G 100.002.
286/98-S	1682/97	MARTÍNEZ MÉNDEZ, JOSÉ	El Reguero, 5 - RINCÓN DE BENISCORNIA (MURCIA)	22441442-C 150.000.
523/98-S	67198	GIL DE PAREJA PERONA, PILAR	Ricardo Gil, 22, 4.º B - MURCIA	27479830-M 75.000.
524/98-S	92/98	MOLINA MARTÍNEZ, VICTORIA A.	Acisclo Díaz, 10, MURCIA	22923443-Y 225.000.
526/98-S	112/98	CONESA JORGE, JOSÉ	Lepanto, 1 Entlo. - MURCIA	22462737-V 150.000.
527/98-S	123/98	LOPEZ GARCÍA, ALFONSO	La Iglesica, 57 - SANGONERA LA VERDE (MURCIA)	27455204-N 200.000.
529/98-S	171/98	MARTÍNEZ SÁNCHEZ, AMBROSIO	Formalidad, 1 - 1.º D, MURCIA	22428767-E 50.001.
530/98-S	172/98	MARTINEZ SÁNCHEZ, AMBROSIO	Formalidad, 1 - 1º D, MURCIA	22428767-H 250.005.
731/98-S	1342/98	GARCÍA COLÓN, MERCEDES	Amalio Fernández Delgado, s/n - MURCIA	46101617-A 50.001.
810/98-S	2629/95	GARCÍA SÁNCHEZ, MARÍA JOSÉ	Plaza Constitución, s/n - ALCANTARILLA	74293670-J 200.000.
813/98-S	2690/95	SÁNCHEZ NAVARRO, FRANCISCO	Ctra. Caravaca, 21 - PUEBLA DE MULA (MULA)	27432655-A 75.000.
814/98-S	2692/95	CONSTRUCCIONES NORRASE, S.L.	Ctra. Murcia, 21 - PUEBLA DE NULA (MULA)	B-30450738 75.000. -
816/98-S	2703/95	NICOLÁS TORNELL, ÁNGEL JUAN	Mayor, 58 - LOS DOLORES (MURCIA)	74325474 600.000.
818/98-S	46/96	MORAVA EXPORT, S.L.	Camino de los González, 19 - LOS GARRES (MURCIA)	B-30442370 50.000.
821/98-S	212196	CONESA VIDAL, CARMEN MARIA	Submarino, 74, CARTAGENA	22999330-C 50.100.
822/98-S	222196	ANDRÉS PAOLI	Valencia, 17, ESPINARDO (MURCIA)	X-1048738-X 51.000.
823/98-S	239/96	RESTAURANTE ZAPATA, S.L.	Vereda Zapatas, 24 - LLANO DE BRUJAS (MURCIA)	B-30319651 50.001.
824/98-S	2537195	AUTOMÁTICOS ASDRÚBAL, S.L.	Martín Delgado, 21 - CARTAGENA	B-30630560 100.000.
825/98-S	2583/95	C.B. JUANA GUIRAO GUILLÉN	Ordóñez, 34 - CALASPARRA	E-30468136 700.000.
839/98-S	262196	GRUPO 92 DE SEGURIDAD, S.L.	Las Palmeras, 3 BARRIO EL PROGRESO (MURCIA)	B-30234355 500.000.
840/98-S	269/96	PROMOCIONES MALVI, S.L.	Velázquez, s/n, MULA	B-30293898 250.200.
841/98-S	275/96	ALTAJEA, S.L.	V. Cano Altares, 1, MURCIA	B-30422539 100.000.
842/98-S	276/96	ESTRUCTURAS NICOLÁS, S.L.	Camino del Badén, 2 ERA ALTA (MURCIA)	B-30452106 200.000.
843/98-S	277/96	CONESA CARRERAS, JOSÉ	Mayor, 71 - CASILLAS (MURCIA)	74323549 100.000.
844/98-S	302/96	RUBIO MARTINEZ, CARIDAD	Ángel Bruna, 10, bajo - CARTAGENA	22995589 75.000.
845/98-S	329/96	AMORÓS LAGUÍA, SEGISMUNDO	Avda. San Juan de la Cruz - Ed. 5 Estrellas - MURCIA	74198318 400.000. -
846/98-S	367/96	MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, FRANCISCO	Torre Caladoc, 38 - B.º PROGRESO (MURCIA)	27441008-F 50.001.
847/98-S	376/96	CARMONA PÉREZ, AGUSTÍN	Jacinto Benavente, 22 - ÁGUILAS	23237150-C 250.000.
848/98-S	409/96	CONSTRUCCIONES YALDA, S.L.	Senda de los Garres, 20 - SANTIAGO EL MAYOR (MURCIA)	B-30457022 500.100.

850/98-S	474/96	HERNÁNDEZ ZAPLANA, SALVADOR	Calera, 11 - B.º Peral - CARTAGENA	22878842-Y	100.002. -
851/98-S	481/96	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, MATEO	Río Mundo, Edf Bristol, 4 - MURCIA	74425801	50.001.
852/98-S	488/96	MODIF. Y REPARAC. Y OBRAS, S.L.	Las Palas, 8 - CARTAGENA	B-306721158	300.000.
853/98-S	490/96	EBYMUR, S.L.	Plaza Juan XXIII, 4 - MURCIA	B-30327258	150.000.
854/98-S	493/96	CONTUBER, S.L.	Príncipe de Asturias, 18 - CARTAGENA	B-30611339	100.002.
855/98-S	496/96	CÁRNICAS CONESA, S.A.	Berlín, 43-49 -Pol. Ind. Cabezo Beaza - CARTAGENA	B-30603864	50.001
856/98-S	503/96	VISELOR, S.C.L.	Jiménez, 2 - LORCA	F-30414122	500.000.
857/98-S	523/98	GRA. SPANISH CONSORTIUM, I.E.	Pl. Santo Domingo, 13 - MURCIA	G-30410450	100.200. -

Dichas actas han sido anuladas sin perjuicio de que se practique nueva acta ajustada a Derecho, cuando proceda.

De acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), se hace saber a los interesados relacionados anteriormente, que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que les asiste para interponer recurso ordinario ante la autoridad que corresponda según la materia, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, Avenida General Primo de Rivera, s/n (edificio Rocío), en el plazo de un mes desde la fecha de esta publicación.

El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, José Antonio Ponce Molet.

(D.G. 39)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

4761 Notificación de sanciones y liquidaciones primera instancia (Seguridad Social).

Relación de envíos a Boletín: Primera Instancia (Seguridad Social).

Núm. Acta	Exp.	F. Resol.	Nombre Sujeto Responsable	N.º Patr/S.S.	NIF/DNI	Domicilio	Municipio	Importe	Materia
I/96000738	S/96000892	02/10/96	GOMEZ SEMITIEL, ALFONSO	30/66194	22444833	CTRA. MULA-POLITECNICO	ALCANTARILLA	50.001	SEG. SOCIAL
I/96000618	S/96000904	12/11/96	SUMINIST. GRALES. DE LEVANTE, S.L.	30/3929342	52060994	DALIA, 38.BAJO-C. - B- CONCEPCION	CARTAGENA	150.003	SEG. SOCIAL
I/96001406	S/97000443	04/06/97	MARTINEZ HERNANDEZ, ANTONIO	30/7731439	27441008-F	TORRE CARADOC, 38-B- PROGRESO	MURCIA	500.001	SEG. SOCIAL
I/97001187	S/97000970	06/04/98	BARROSO MENDEZ, EMILIO JOSE	30/100570861	22992260-X	RESID. RUBI, II-PL.2. 5.º-I - LA MANGA	CARTAGENA	100.002	SEG. SOCIAL
I/97001124	S/97001081	21/01/98	OLMOS VIDAL, CRISTOBAL	30/102673600	74345186-D	MAYOR, 9	MOL. DE SEGURA	50.001	SEG. SOCIAL
I/97001806	S/98000123	23/03/98	POYATO GARCIA, PEDRO	30/	22929837-X	TOMAS BLANCA, 14 - LOS DOLORES	CARTAGENA	75.000	SEG. SOCIAL
I/97001843	S/98000136	12/03/98	SAURA LOPEZ, CESAR	30/90548238	27486188-S	PLAZA DEL CASINO, SIN - LA ALBERCA	MURCIA	50.001	SEG. SOCIAL
I/98000022	S/98000198	07/04/98	CONSERVAS VEGA MEDIA, S.L.	30/	B-30355002	ROSALES, 41 - B- FLORIDA	L. TORR. DE COTILL	2.200.000	SEG. SOCIAL
I/98000058	S/98000212	19/05/98	SEGUI SANCHEZ, CARMELO	30/100882776	22467295-X	MONTE, 17 - TORREAGUERA	MURCIA	100.002	SEG. SOCIAL
I/98000117	S/98000226	23/04/98	OLMOS VIDAL, CRISTOBAL	30/102673640	74345186-D	MARQUES DE ORDOÑO, 18	MURCIA	150.000	SEG. SOCIAL
I/97001274	S/98000259	30/04/98	NICOLAS TORNEL, ANGEL J.	30/100372538	74325474-P	MAYOR,58 - LOS DOLORES	MURCIA	100.002	SEG. SOCIAL
I/97001280	S/98000260	30/04/98	GRAL. PROMOT. DEL SURESTE, S.L.	30/100052519	B-30276562	PLATERIA, 40-2- PLANTA-DESPACHO. 9	MURCIA	50.001	SEG. SOCIAL
I/97001471	S/98000265	30/04/98	SANCHEZ MARTINEZ, FRANCISCO	30/104042552	22433286-Y	BARITONO MARCOS REDONDO, 6	MURCIA	50.001	SEG. SOCIAL
I/97001486	S/98000266	30/04/98	RUIZ LOPEZ, JOSE MANUEL	30/102565425	52817195-E	RAMON Y CAJAL, 30	CIEZA	100.002	SEG. SOCIAL
I/97001555	S/98000269	30/04/98	SANCHEZ LACAL, DOMINGO	30/07253715	22907673-H	EDF. ALTAMANGA, 6-3-C - LA MANGA	SAN JAVIER	200.000	SEG. SOCIAL
I/97001599	S/98000275	30/04/98	HOSTELERIA GARCOMAR, S.L.	30/1103000612	B-30703896	P.- DE ALFONSO XIII, 38	CARTAGENA	200.000	SEG. SOCIAL
I/97001684	S/98000287	30/04/98	MARTINEZ MENDEZ, JOSE	30/75107134	22441442-C	EL REGUERO, 5 - RINCON DE BENISCORNIA	MURCIA	450.000	SEG. SOCIAL
I/97001719	S/98000305	30/04/98	ANDRES AZORIN, S.L.	30/104190072	B-30524722	CTRA. CAUDETE- REST. ARABI	YECLA	50.001	SEG. SOCIAL
I/97001771	S/98000308	11/05/98	ASESORIA INM.REG.STO. DOMINGO, S.L.	30/104424185	B-30538417	SANTA ANA, 1-ENTLO.	MURCIA	200.000	SEG. SOCIAL
I/97001787	S/98000309	30/04/98	TAPIZADOS ALMODOVAR, S.L.	30/102508134	B-30456032	MAYOR S/N-LOS RAMOS	MURCIA	100.000	SEG. SOCIAL
I/98000278	S/98000322	02/06/98	GIL-CEPEDA PEREZ, LUIS MIGUEL	30/3485768	22429141-R	AVDA. CIUDAD DE ALMERIA, 56	MURCIA	100.000	SEG. SOCIAL
I/98000045	S/98000350	04/06/98	INIESTA ALMAGRO, JUAN	30/105052968	22448542-J	PLAZA DE LA SEDA, 6-2-A	MURCIA	50.001	SEG. SOCIAL
I/97001715	S/98000366	23/06/98	TORRECILLAS GONZALEZ, M. VICTORIA	30/103470656	27427167-N	PARAJE PILICA S/N. LOS LIMONEROS	L. TORR. DE COTILL	50.001	SEG. SOCIAL
I/98000192	S/98000375	13/08/98	CENTRO DE ESTUDIOS DEL SURESTE, S.L.	30/101016758	B-30385694	SAN NICOLAS, 5-1.º F	MURCIA	80.000	SEG. SOCIAL
I/97001687	S/98000381	18/06/98	INVERSIONES HOSTELERAS DE MURCIA, S.L.	30/103403463	B-30315709	DR. TAPIA SANZ, 1	MURCIA	50.001	SEG. SOCIAL
I/98000014	S/98000385	18/06/98	ESTUCADOS SALVEN, S.L.	30/102617763	B-30461255	EL REGUERON, 30 - ZENETA	MURCIA	100.000	SEG. SOCIAL
I/98000090	S/98000386	18/06/98	MENDEZ SANCHEZ, ANDRES	30/104830878	22925620-N	AVDA. DEL MAR, 36 - PUERTO DE MAZARRON	MAZARRON	100.000	SEG. SOCIAL
I/98000572	S/98000444	10/07/98	MADAGUI, S.L.	30/9708421	B-30313027	PLAZA ROBLES VIVES, 4	AGUILAS	100.000	SEG. SOCIAL
I/98000694	S/98000462	06/10/98	M.CARMEN Y VERONICA VILLENA SERRANO, S.C	30/105393175	G-30523146	JOSE ANTONIO, S/N. - LLANO DE BRUJAS	MURCIA	75.000	SEG. SOCIAL
I/98000459	S/98000517	30/09/98	TELEVISION MURCIANA, S.A.	30/102115989	A-30394407	AVDA. RECTOR LOSTAU, 10	MURCIA	50.001	SEG. SOCIAL
I/98000249	S/98000533	28/09/98	ESTYALBA, S.L.	30/103223207	B-04237129	VICENTE ALEIXANDRE,	PTO. LUMBRERAS	100.000	SEG. SOCIAL
I/98000250	S/98000534	28/09/98	FERNANDEZ CARRASCO, SERAFIN	30/8971524	22373727-V	SANTA QUITERIA, 4-2-	MURCIA	50.001	SEG. SOCIAL

I/98000260	S/98000536	28/09/98	PROYECT. OBRAS SANEAMIENTOS, S.L.	30/100998570	B-30389209	JUAN XXIII, 59	CIEZA	100.000	SEG. SOCIAL
I/98000395	S/98000540	14/10/98	MARTINEZ BAÑOS, DOMINGO	30/105329723	22338172-C	OBISPO FRUTOS, 31	ALCANTARILLA	200.000	SEG. SOCIAL
I/98000400	S/98000541	28/09/98	PROYECTOS ALARCON, S.L.	30/101650288	B-30414064	VICTORIO, 1-BAJO	MURCIA	160.000	SEG. SOCIAL
I/98000412	S/98000542	28/09/98	MARMOLES SERRASOL, S.L.	30/9881304	B-30310528	GUADALUPE, 6 - GUADALUPE	MURCIA	100.000	SEG. SOCIAL
1198000462	S/98000543	28/09/98	PROMUR-PROMOC DE MURCIA, S.L.	30/104408122	B-30537773	VALLE INCLAN, EDF. LIBRA	MURCIA	50.001	SEG. SOCIAL
I/98000477	S/98000544	28/09/98	PAGES MORENO, PEDRO	30/104076096	37256930-V	MAYOR, ESQ. PLZ. TEATRO, 36	MOL. DE SEGURA	50.001	SEG. SOCIAL
I/98001020	S/98000562	20/10/98	ESTUCADOS BUENDIA, S.L.	30/104735326	B-30479216	PLAZA SAN PEDRO, S/N.	RICOTE	500.001	SEG. SOCIAL
I/98000628	S/98000580	14/10/98	CONSTRUWORLD, S.L.	30/104667796	B-30525448	ISIDRO MADRID, 155	LOS ALCAZARES	100.000	SEG.SOCIAL
I/98000343	S/98000613	14/11/98	LA TEJA REFORMAS Y CONTRATAS, S.L.	30/104900701	B-30557862	CTRA. STA. CATALINA, 168 - SANTO ANGEL	MURCIA	50.001	SEG. SOCIAL
I/98000953	S/98000682	22/10/98	CORTE MURCIA, S.L.	30/105163712	B-30561955	CISNE, 3	MURCIA	75.000	SEG. SOCIAL
I/98001229	S/98000693	05/11/98	GARCIA GARCIA, ADOLFO	301	22457113	MAYOR, 192	ALCANTARILLA	100.000	SEG. SOCIAL
I/98000821	S/98000713	12/11/98	ARTE Y TEMPLE, S.L.	30/102505710	B-30410351	SAN JUAN, 7 - B	MURCIA	50.001	SEG.SOCIAL
I/98000611	S/98000747	18/11/98	ISASA FOOD, S.L.	30/102883505	B-26172411	AMISTAD, 20 - EL PALMAR	MURCIA	50.000	SEG. SOCIAL
I/98000775	S/98000754	18/11/98	PANTOJA RUIZ, JUAN ELIAS	30/105127841	27458773-Q	AVDA. MEDIA LEGUA, 13	L. TORR. DE COTILL.	100.000	SEG. SOCIAL
I/98000755	S/98000761	18/11/98	MUSTAPHA SLATNI	30/105230804	X-1934748-B	LA LOMAS DE RAME, S/N.	LOS ALCAZARES	350.007	SEG. SOCIAL
I/98000764	S/98000764	18/11/98	CHABOYE LORENTE, ALFREDO	30/105509979	36275279-R	TRAV. ZENETE-BAR OASIS	LORCA	50.001	SEG. SOCIAL
I/98000851	S/98000768	18/11/98	GARCIA OLIVA, JOSE	30/6716676	74305917-R	BARRIO PERETON, 47	ALCANTARILLA	50.001	SEG.SOCIAL
I/98000937	S/98000770	18/11/98	ABADIA RUIZ, ENRIQUE	30/100926125	34788500-B	CTRA. DE ALCANTARILLA, 40 - NONDUERMAS	MURCIA	150.000	SEG. SOCIAL
I/98001376	S/98000875	12/01/99	MUEBLES ALEGRIA, S.L.	30/102427504	B-30432629	CTRA. DEL PALMAR, 48	MURCIA	100.000	SEG. SOCIAL
I/98001092	S/98000885	12/01/99	CUATRO CANTOS, S.L.	30/1102904117	B-30463087	LAS MORERAS, S/N.	MURCIA	75.000	SEG. SOCIAL
I/98001159	S/98000886	12/01/99	CONSURESTE-LORCA, S.L.	30/104227717	B-30531073	CAMINO DE ALCANTARILLA, S/N - CAMPILL	LORCA	200.000	SEG.SOCIAL

Número de actas de S. Soc.: 53.
Número total de actas: 53
Importe Seg. Social: 8.490.037
Importe total: 8.490.037

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso ordinario, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, José Antonio Ponce Molet.

(1) Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el recurso ordinario.

- COOPERATIVAS: ante la SECRETARIA GENERAL DE EMPLEO
- EMPLEO EMPRESA: ante la DIRECCION GENERAL DE TRABAJO
- EMPLEO TRABAJ.: ante la DIRECCION GENERAL DE TRABAJO
- EMIGRACION: ante la DIRECCION GENERAL DE ORDENACION DE LAS MIGRACIONES
- EXTRANJEROS: ante la DIRECCION GENERAL DE ORDENACION DE LAS MIGRACIONES
- LIQUIDACION: ante la DIRECCION GENERAL DE ORDENACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL
- SEG. SOCIAL: ante la DIRECCION GENERAL DE ORDENACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL
- OBSTRUCCION: ante la DIPECCION GENERAL DE LA INSPECCION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
- SEG. E HIGIENE: ante la DIRECCION GENERAL DE TRABAJO
- TRABAJO: ante la DIRECCION GENERAL DE TRABAJO

(D.G. 21)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

4762 Notificación de sanciones y liquidaciones primera instancia (Infracción).

Relación de envíos a Boletín: Primera Instancia (Infracción).

Núm. Acta	Exp.	F. Resol.	Nombre Sujeto Responsable	N.º Patr/S.S.	NIF/DNI	Domicilio	Municipio	Importe	Materia
1/98000176	1/98000108	03/08/98	GUTIERREZ ESPINO, MARIA	30/104602425	18954915-V	ANTONIO SEGADO, 39	MAZARRON	2.500.005	EXTRANJEROS
I/98000296-S1	1/98000123	14/08/98	AGRO-LECORGA, S.L.	30/104750854	B-30718399	CORREDERA S/N - LOS DOLORES	CARTAGENA	3.000.006	EXTRANJEROS
I/98000296-S2	1/98000123	14/08/98	AGRICOLA TRES ASES, S.L.	30/104063265	B-30518625	AVDA. JUAN CARLOS 1, 34 EDF. PRINCIPE	MURCIA	3.000.006	EXTRANJEROS
1/97001760	1/98000140	23/06/98	K.L. MANGA, S.L.	30/104018910	B-30714208	EDIFICIO COPACABANA, 1 - LA MANGA DEL	CARTAGENA	500.001	EXTRANJEROS
1/98000099	1/98000142	17/09/98	CARMICHAEL CORPORATION, S.L.	30/104839871	B-30719496	GRAN VIA S/N - PAR. MM 148 -LA MANGA D	CARTAGENA	250.000	EMPLEO
1/98000141	1/98000143	17/09/98	ROBIZAN, S.L.	30/10187290	B-30420665	CTRA. ALQUERIAS KM. 3 - EL RAAL	MURCIA	500.001	OBSTRUCCION

T/98000147	1/98000169	10/08/98	SANCHEZ CASTILLO, AGUSTIN	30/100545305	34814552-G	AVDA. JUAN CARLOS 1, 30 - SANTO ANGEL	MURCIA	S/RESOLUCION	DESEM.TRABA.
1/98000683	1/98000180	19/11/98	EMITEL, S.L.	30/100044233	B-30325203	CUARTEL DE ARTILLERIA, 5	MURCIA	100.001	OBSTRUCCION
1/98000154	1/98000199	10/08/98	PEREZ SANDOVAL, FRANCISCO	30/107501518	27455982-P	ISAAC PERAL, 9-3.º-A - SANTO ANGEL	MURCIA	500.001	OBSTRUCCION
1/98000248	1198000205	14/10/98	CARMICHAEL CORPORATION, S.L.	30/104703465	B-30719496	GRAN VIA S/N - PARC. MM 148-LA MANGA D	CARTAGENA	250.000	EMPLEO
1/98000285	1/98000206	14/10/98	ROYAL SECURITY, S.L.	30/9678917	B-30300289	PALMERA S/N - B.º PROGRESO	MURCIA	S/RESOLUCION	EMPLEO
1/98000410	1/98000207	14/10/98	MARMOLES SERRASOL, S.L.	30/9881304	B-30310528	GUADALUPE, 6 - GUADALUPE	MURCIA	S/RESOLUCION	EMPLEO
1/98000413	1/98000208	14/10/98	CONSTRUCCIONES OBRAS DE TALLANTE, S.L.	30/103337583	B-30710545	MURCIA, 7	LA UNION	25.000	EMPLEO
1/98000453	1/98000209	10/11/98	FRANCO MORALES, MARIANO	30/104626774	27436713-J	SENDA LA PORTA, 82- VEREDA LA CUEVA-MON	MURCIA	50.001	EMPLEO
1/98000454	1/98000210	14/10/98	FRANCO MORALES, MARIANO	30/104626774	27436713-J	SENDA LA PORTA, 82- VEREDA LA CUEVA-MON	MURCIA	50.001	OBSTRUCCION
1/98000530	1/98000227	14/10/98	GARCIA CUADRADO, SALVADOR, (CLUB DIAMANT	30/105005983	21955418-D	CTRA. DE ZENETA, 119	BENIEL	3.000.000	EXTRANJEROS
1/98000531	1/98000228	19/10/98	GARCIA CUADRADO, SALVADOR, (CLUB DIAMANT	30/105005983	21955418-D	CTRA. DE ZENETA, 119	BENIEL	100.001	OBSTRUCCION
T/98000522	1/98000233	14/10/98	RUBIO PARRAGA, ADOLFO	30/66018552	27434056-R	ALFAREROS, 2-5-DCHA.	MURCIA	S/RESOLUCION	DESEM. TRABA
1/98000465	1/98000238	04/11/98	MURCIA LOPEZ, FRANCISCO	30/103914028	22153601-R	LIBERTAD, 16 - EL PALMAR	MURCIA	50.001	OBSTRUCCION
1/98000750	1/98000240	04/11/98	TRADIMUSA, S.L.	30/100382521	B-30347520	IÑAKI ZULOAGA, 4 - LA ALGAIDA	ARCHENA	50.001	OBSTRUCCION
1/98000785	1/98000241	04/11/98	ILUMINACION MARLUZ, S.L.	30/104459955	B-30524680	CTRA. DE CHURRA, 174 - EL CASTELLAR	MURCIA	100.000	OBSTRUCCION
T/98000790	1/98000242	04/11/98	MONTIEL AMO, JESUS	30/	74432022	ALGEZARES, 60 - BENIAJAN	MURCIA	S/RESOLUCION	DESEM. TRABA
1/98000829	1/98000245	04/11/98	ESTRUCTURAS DE CEUTI, S.L.	30/9256965	B-30232151	ANGEL GUIRAO, 24	CEUTI	100.000	OBSTRUCCION
1/98000861	1/98000250	04/11/98	LARA JIMENEZ, EDUARDO	30/	75001258-Y	EL PARETON S/N	TOTANA	1.000.000	EXTRANJEROS
1/98000890	1/98000253	04/11/98	TAPICERIA PEREZ MIRALLES, S.L.	30/103702749	B-30492037	PLG. IND. OESTE, PARC.6, NAVE B4	ALCANTARILLA	50.001	OBSTRUCCION
1/98000892	1/98000254	04/11/98	TAPICERIA PEREZ MIRALLES, S.L.	30/103702749	B-30492037	ORILLA DE LA VIA, 48 - SANTIAGO EL MAY	MURCIA	50.001	OBSTRUCCION
1/98000816	1/98000265	12/11/98	SIGMA SEGURIDAD, S.L.	30/103425994	B-80478068	AVDA. CIUDAD JARDIN LA PAZ, 25-3 - EL MURCIA		50.001	EMPLEO
1/98001336	1/98000277	18/11/98	SUR 95, S.L.	30/103723765	B-30500839	ALCALDE JUAN A. LOPEZ, 5	ALCANTARILLA	50.001	OBSTRUCCION
1/98000648-02	1/98000285	12/11/98	AGRICOLA TRES ASES, S.L.	30/104063265	B-30518625	AVDA. JUAN CARLOS 1, 34 EDF. PRINCIPE	MURCIA	500.001	EXTRANJEROS
1/98000582	1/98000286	18/11/98	MOLINA TUDELA, PEDRO	30/5452444	22916615-J	JUAN RAMON JIMENEZ, 64	LA UNION	S/RESOLUCION	EMPLEO
1/98000622	1/98000287	18/11/98	RODRIGUEZ BELMONTE, SALVADOR MANUEL	30/102925840	27471658-K	RINCON DE LOS COBOS S/N - EL RAAL	MURCIA	100.000	OBSTRUCCION
T/98000646	1/98000288	18/11/98	TORNEL MARTINEZ, MANUEL	30/	22417182-W	LAS ESCUELAS, 2 - TORREAGÜERA	MURCIA	S/RESOLUCION	DESEM. TRABA.
1/98000748	1/98000292	18/11/98	MORENO SANCHEZ, PEDRO	30/104115910	77516045-1,	HILADORES, 13	CALASPARRA	50.001	EMPLEO
1/98000749	1/98000299	20/11/98	MORENO SANCHEZ, PEDRO	30/104115910	77516045-L	HILADORES, 13	CALASPARRA	50.001	OBSTRUCCION
1/98000783	1198000300	18/11/98	LIMPIEZAS Y SERVICIOS ILURO, S.L.	30/101720717	B-30693766	ANTONIO OLIVER, 11-1.º	CARTAGENA	100.000	EMPLEO
1/98000793	1/98000302	18/11/98	AZULEJOS PEJASA, S.L.	30/102723958	B-30465231	CTRA. DE LA FUENSANTA, 145 B-SANTO ANG	MURCIA	50.001	OBSTRUCCION
1/98000776	1/98000304	20/11/98	JULIAN GIMENO (ANTES GUIRAO Y TOMAS, S.L.	30/103487935	B-30500680	JOSE M. PEMAN, 2 - CABEZO DE TORRES	MURCIA	50.001	OBSTRUCCION
1/98001412	1/98000332	13/01/99	CONSTRUCCIONES EL LLANO DE BULLAS, S.L.	30/101698384	B-30412480	CL EL LLANO DE BRUJAS S/N	BULLAS	50.001	OBSTRUCCION
1/98001040	1/98000337	13/01/99	PEREZ VAZQUEZ, IDELFONSO	30/78572458	22934478-M	ALFONSO X EL SABIO, 15-1.º B	CARTAGENA	100.000	OBSTRUCCION
T/98001113	1/98000339	13/01/99	LORENTE SANCHEZ, ANDRES	30/55315068	22921400-Z	PINTOR PORTELA, 5-3.º B	CARTAGENA	S/RESOLUCION	DESEM. TRABA.

Número de actas de infrac.: 40

Número total de actas: 40.

Importe infracción: 17.875.039

Importe total: 17.875.039.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso ordinario, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, José Antonio Ponce Molet.

(1) Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el recurso ordinario.

COOPERATIVAS: ante la SECRETARIA GENERAL DE EMPLEO

EMPLEO EMPRESA: ante la DIRECCION GENERAL DE TRABAJO

EMPLEO TRABAJ.: ante la DIRECCION GENERAL DE TRABAJO

EMIGRACION: ante la DIRECCION GENERAL DE ORDENACION DE LAS MIGRACIONES

EXTRANJEROS: ante la DIRECCION GENERAL DE ORDENACION DE LAS MIGRACIONES

LIQUIDACION: ante la DIRECCION GENERAL DE ORDENACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL

SEG. SOCIAL: ante la DIRECCION GENERAL DE ORDENACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL

OBSTRUCCION: ante la DIPECCION GENERAL DE LA INSPECCION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SEG. E HIGIENE: ante la DIRECCION GENERAL DE TRABAJO

TRABAJO: ante la DIRECCION GENERAL DE TRABAJO

(D.G. 33)

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Uno de Cieza

5010 Autos de suspensión de pagos 447/96.

Doña Purificación Pastor González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 447/96, se tramitan autos de suspensión de pagos a instancia de Los Ramiros, S.L., en la que por resolución del día de la fecha se ha acordado convocar a los acreedores a la Junta General que tendrá lugar el próximo día 21 de abril de 1999, a las nueve treinta horas, en el Aula de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, sita en calle Carteya, de esta ciudad.

Y para dar publicidad a lo acordado, así como citar a aquellos acreedores que haya sido imposible su citación por cédula o carta certificada, expido el presente en Cieza a 17 de diciembre de 1998.—La Secretaria.

Primera Instancia número Siete de Murcia

4852 Juicio ejecutivo 158/97.

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

En autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de Murcia con el número 158/97, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra Sintéticos y Cordelería, S.L., Juan Pedro López Romero, María del Carmen Campillo Ibáñez, Pedro López Romero y Rosario Romero Barquero, se ha acordado requerir por medio del presente a los demandados cuyo domicilio se desconoce a fin de que en el término de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en autos, bajo apercibimiento de que en caso de no verificarlo, serán suplidos a su costa.

Igualmente se hace extensivo el presente edicto a efectos de notificar a los indicados demandados que por la parte demandante se ha designado a don Salvador Roig García, para el avalúo de los bienes embargados en autos, a fin de que en el término de dos días puedan designar otro por su parte, apercibiéndoles de que en caso de no verificarlo se les podrá tener por conformes con el designado de contrario.

Y para que sirva de requerimiento a los demandados, en paradero desconocido, Sintéticos y Cordelería, S.L., Juan Pedro López Romero, María del Carmen Campillo Ibáñez, Pedro López Romero y Rosario Romero Barquero, expido la presente en Murcia a 22 de marzo de 1999.—La Secretario, María del Carmen Rey Vera.

Primera Instancia e Instrucción número Dos de Orihuela

4853 Autos menor cuantía 349/92.

En autos de menor cuantía seguidos al número 349/92, a instancia de Arturo Puig Viudas, contra Antonio López García, Juan Sánchez Gómez, Carmen López Caballero, Andrés López Caballero, Nicolo Branchina, Rosario Purificación Leal Riquelme, supuestos e ignorados herederos de doña María Ángeles Caballero Garre y Riva España, S.L., sobre mayor cuantía, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de resolución Secretario doña María José Manzano Rodrigo.

Providencia Magistrado-Juez sustituto don José Manuel Galiana Serrano.

En Orihuela a 22 de marzo de 1999.

Los dos escritos que anteceden presentados por el Procurador Sr. Amorós Lorente, uno de ellos acompañando mandamiento cumplimentado, que tenía por objeto la anotación preventiva de demanda, únense a los autos de su razón a los debidos efectos. Se tienen por hechas las manifestaciones que en ellos se contienen y habiendo resultado negativo el emplazamiento a la mercantil Riva España, S.L., emplácese mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en «B.O.C.A.M.», para que en el término de veinte días y treinta días más que en razón a la distancia se le otorgan, se persone en legal forma, con la prevención de que, de no hacerlo, será declarado en rebeldía procesal y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho; tal como solicitó la parte actora en su escrito de fecha 29 de julio de 1998, entregándose el despacho a dicha representación para cuidar de su diligenciado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme: el Magistrado-Juez sustituto.- El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Riva España, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Orihuela a 22 de marzo de 1999.—El Secretario.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

5011 Licitación de obras.

Aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de marzo de 1999 el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de las obras de «Bombeos y conducción mixta de impulsión-gravedad de aguas residuales desde camping y urbanización Calarreona a la estación de bombeo «Las Lomas». Red municipal de Águilas».

Asimismo, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 79.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas y según lo determinado en el artículo 122.2 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril se hace público el siguiente anuncio de licitación, la cual quedará aplazada en el supuesto de que se presentasen reclamaciones contra el referido documento hasta su resolución:

1.-Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Águilas.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Bienes y Obras Municipales.

2.-Objeto del contrato

- a) Definición: La ejecución de las obras de «Bombeos y conducción mixta de impulsión-gravedad de aguas residuales desde camping y urbanización Calarreona a la estación de bombeo «Las Lomas». Red municipal de Águilas».

- b) Plazo de ejecución: Cuatro meses a contar desde la formalización del acta de comprobación de replanteo.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.-Tipo máximo de licitación

El Presupuesto General de Contrata, incluido I.V.A., se estipula en la cantidad de 36.530.926 pesetas.

5.-Garantías

- a) Provisional: Por aplicación del artículo 36.2 de la Ley 13/95 de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se dispensa de la prestación de garantía provisional a las empresas optantes a la convocatoria, por resulta obligatoria la acreditación de la tenencia de la clasificación empresarial requerida en la Cláusula 6 del Pliego y que se transcribe en el apartado 7 del presente anuncio.

- b) Definitiva: 1.461.237 pesetas.

6.-Obtención de documentación e información

- a) Dependencia: Negociado de Bienes y Obras Municipales.
Plaza de España, 14-3.º
30880 Águilas (Murcia).

Teléfono: 41 88 23, de lunes a viernes no festivos hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

b) Horario: De 8 a 15 horas.

7.-Requisitos específicos del contratista

Para optar a la presente convocatoria, las empresas interesadas deberán estar en posesión de la siguiente clasificación empresarial (Orden del M.º de Economía y Hacienda de 28-6-91. B.O.E. número 176 de 14-7-91):

Capítulo I: Movimiento de tierras: Grupo A: Subgrupo 4, Categoría c).

Capítulo II: Conducciones: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría c).

Capítulo III: Obras de fábrica: Grupo B, Subgrupo 1, Categoría a).

Capítulo IV: Equipos bombeo: Grupo E, Subgrupo 7, Categoría c).

8.-Presentación de ofertas y modelo de proposición

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y de 8 a 13 horas (caso de coincidir en sábado o festivo se ampliará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: La exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares, cláusula 7.

c) Lugar de presentación: Negociado de Bienes y Obras Municipales. Plaza de España, 14-3.º, 30880-Águilas (Murcia). Tlfs. 968418812/823/846, de lunes a viernes no festivos hasta la fecha límite de presentación de ofertas, en horario de 8,00 a 13,00 horas.

d) Modelo de proposición: El especificado en la Cláusula Final del Pliego.

9.-Apertura pública de ofertas

- a) Órgano: Mesa de contratación.
- b) Lugar: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, o local municipal que se habilite al efecto.
- c) Hora y fecha: A las 12 horas del tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas (caso de coincidir en sábado se realizaría el siguiente día hábil).

10.-Gastos de anuncios

El pago de los gastos de publicidad derivados de la presente contratación, incluidos los que genere la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», serán por cuenta del adjudicatario.

Águilas, 31 de marzo de 1999.—El Alcalde, Francisco López García.

Águilas

5012 Licitación de obras.

Aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de marzo de 1999, el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de

regir la contratación de las obras de «Mejoras de instalación del alcantarillado en la urbanización Costas del Hornillo».

Asimismo, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 79.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas y según lo determinado en el artículo 122.2 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación, la cual quedará aplazada en el supuesto de que se presentasen reclamaciones contra el referido documento hasta su resolución:

1.-Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Águilas.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Bienes y Obras Municipales.

2.-Objeto del contrato

- a) Definición: La ejecución de las obras de «Mejoras de instalación del alcantarillado en la urbanización Costas del Hornillo».

- b) Plazo de ejecución: Dos meses a contar desde la formalización del acta de comprobación de replanteo.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.-Tipo máximo de licitación

El Presupuesto General de Contrata, incluido I.V.A., se estipula en la cantidad de 5.811.490 pesetas.

5.-Garantías

- a) Provisional: 116.230 pesetas, no estando eximidas de su ingreso en arcas municipales los licitadores que se encuentren tengan en su poder la clasificación de contratistas de obras (Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 28-6-91).

- b) Definitiva: 232.460 pesetas.

6.-Obtención de documentación e información

- a) Dependencia: Negociado de Bienes y Obras Municipales.

Plaza de España, 14-3.º

30880 Águilas (Murcia).

Teléfono: 41 88 23.

Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

- b) Horario: De 8 a 15 horas.

7.-Presentación de ofertas y modelo de proposición

- a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de lunes a viernes y de 8,00 a 13,00 horas (caso de coincidir en sábado o festivo se ampliará al siguiente día hábil).

- b) Documentación a presentar: La exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares, cláusula 7.

- c) Lugar de presentación: Negociado de Bienes y Obras Municipales. Plaza de España, 14-3.º, 30880-Águilas (Murcia). Tlfs. 968418812/823/846, de lunes a viernes no festivos hasta la fecha límite de presentación de ofertas, en horario de 8,00 a 13,00 horas.

- d) Modelo de proposición: El especificado en la cláusula final del Pliego.

9.-Apertura pública de ofertas

- a) Órgano: Mesa de contratación.
- b) Lugar: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial o local municipal que se habilite al efecto.
- c) Hora y fecha: A las 12 horas del tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas (caso de coincidir en sábado se realizaría el siguiente día hábil).

10.-Gastos de anuncios

El pago de los gastos de publicidad derivados de la presente contratación, incluidos los que genere la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», serán por cuenta del adjudicatario.

Águilas, 31 de marzo de 1999.—El Alcalde, Francisco López García.

Archena

4835 Bases para proveer determinadas plazas de funcionarios de carrera por transformación de la plantilla de personal laboral fijo.

Primera.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad mediante concurso-oposición de las siguientes plazas en la plantilla de funcionarios de carrera de este Ayuntamiento, por transformación de la plantilla de personal laboral fijo, dotadas con los emolumentos correspondientes a su respectivo grupo de clasificación.

PLAZAS DE FUNCIONARIOS PARA EL PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN	NÚMERO	GRUPO	SITUACIÓN
--------------	--------	-------	-----------

2.-ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL

2.3. SUBESCALA AUXILIAR ADMINISTRATIVO

2.3.1. Auxiliar Administrativo	2	D	
2.3.2. Auxiliar Notificador	1	D	

2.4. SUBESCALA SUBALTERNA

2.4.1. Conserjes	2	E	
------------------	---	---	--

3.-ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

3.1. SUBESCALA TÉCNICA

3.1.2. Clase Media			
3.1.2.2. Arquitecto Técnico	1	B	
3.1.2.3. Maestro de Educación Infantil	1	B	
3.1.3. Clase Auxiliar			
3.1.3.2. Auxiliar Oficina Técnica	1	D	
3.1.3.3. Técnico Superior Educación Infantil	3	C	
3.1.3.4. Animador Socio-cultural	1	C	

3.2. SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES**3.2.2. Clase: Personal de Oficios**

3.2.2.1. Encargado de Personal	1	C
3.2.2.2. Oficial Electricista	3	D
3.2.2.3. Oficial Albañil	2	D
3.2.2.4. Lector de Aguas	1	D
3.2.2.5. Maestro Albañil-Servicio Aguas	1	D
3.2.2.6. Maestros Fontanero-Servicio Aguas	3	D
3.2.2.7. Operarios (1 Serv.Aguas)	16	E
3.2.2.8. Limpiadora s (T/P)	17	E

Segundo.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Las Bases y anuncio de convocatoria se publicarán íntegramente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Tercero.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en el concurso-oposición los aspirantes deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de instancias los siguientes requisitos:

A) Ser personal laboral fijo de plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Archena de Murcia y estar afectado por el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Archena y su personal laboral.

B) Estar prestando efectivamente servicios en el momento de solicitar su participación en el proceso de funcionalización.

C) Estar ocupando alguna de las plazas que a continuación se relacionan, en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento:

GRUPO E: 35 PLAZAS:

- 17 Limpiadoras.
- 2 Conserjes.
- 8 Peones Especialistas.
- 7 Peones Oficios. Varios.
- 1 Peón al servicio de Aguas.

GRUPO D: 14 PLAZAS:

- 2 Auxiliares Administrativo.
- 1 Auxiliar Oficina. Técnica.
- 1 Notificador.
- 3 Oficiales 2.^a Electricista.
- 2 Oficiales 2.^a Albañil.
- 5 Empleados Gepsa.
- 1 Lector Agua.
- 1 Oficial 1.^a
- 3 Fontaneros.

GRUPO C: 5 PLAZAS:

- 3 Educadores.
- 1 Ayudante Inspección.
- 1 Animador sociocultural.

GRUPO B: 2 PLAZAS:

- 1 Director Escuela Infantil.
- 1 Aparejador.

D) Estar en posesión de la titulación exigida por el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en función del

grupo de clasificación que corresponda a la plaza que pretenda acceder. La carencia de titulación, se podrá suplir, para el acceso de las plazas del grupo C, con una antigüedad de 10 años en la subescala y plaza del grupo D o 5 años y la superación del curso de formación, según lo dispuesto en la disposición adicional vigésimosegunda de la citada Ley.

E) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones propias de la plaza o poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de la plaza.

F) No haber sido sancionado por falta grave o muy grave, en los dos últimos años.

Cuarta.- PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base tercera, vendrán acompañadas de los justificantes de los méritos alegados que se establecen en el baremo de la base séptima (en todo caso, certificación de los servicios prestados a la Administración), y se dirigirán al Señor Alcalde-Presidente de la Corporación, presentándose en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente hábil a aquel en que aparezca publicada la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde-Presidente en el plazo máximo de un mes, dictará resolución, en la que se indicará la lista provisional de admitidos y excluidos, composición nominal del Tribunal calificador, día, hora y lugar en que se reunirá el Tribunal a efectos de valoración de méritos y realización de los ejercicios de la oposición. Esta resolución se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos de la Corporación.

Si dentro del plazo de diez días siguientes al anuncio de la citada resolución no se formulase reclamación, la lista provisional se elevará a definitiva.

Sexta.- COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR.

El órgano de selección estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Comunidad Autónoma de Murcia.
- Dos representante del personal funcionario del Ayuntamiento de Archena.
- Un representante sindical de los funcionarios del Ayuntamiento de Archena.

Secretario: El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

La designación nominal de los miembros del Tribunal calificador incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal Calificador podrá contar con el asesoramiento técnico o práctico que considere necesario, nombrando para ello al personal correspondiente.

El Tribunal Calificador no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, tres de sus miembros, sean titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario, y las decisiones se adoptarán por mayoría. En todo caso la totalidad de los vocales tendrá igual o superior nivel académico que el exigido en la convocatoria.

Séptima.- PRUEBAS.

A) FASE DE CONCURSO.

La puntuación máxima de la fase de concurso será de 10 puntos

- BAREMO DE MÉRITOS:

Los méritos alegados que sean justificados documentalment e en original o fotocopia compulsada, por los aspirantes en el momento de presentar la instancia serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1.- Por años de antigüedad en el Excmo. Ayuntamiento de Archena, en cualquiera de las plazas que dan opción a participar en la convocatoria, a razón de 0,10 puntos por mes de servicio, hasta un máximo de 4 puntos.

2.- Por años de experiencia en plaza similar en cualquier otra Administración Pública distinta al Ayuntamiento, a razón de 0,10 puntos por mes, hasta un máximo de 2 puntos.

3.- Por años de experiencia en puesto similar en la empresa privada, a razón de 0,10 puntos por mes, hasta un máximo de 1 punto.

4.- Por la realización de cursos de formación y perfeccionamiento realizados por la empresa o instituciones de reconocido prestigio y relacionados con las funciones propias del puesto convocado, hasta un máximo de 1 punto.

- de 5 a 20 h., 0'25 puntos

- de 21 a 30 h., 0'50 puntos

- de 31 h. en adelante, 0'75 puntos por cada curso

5.- Otros méritos a valorar por el Tribunal, hasta un máximo de 2 puntos.

* Para pasar a la fase de oposición, el aspirante tendrá que haber realizado un curso de 40 horas de duración, en el que se impartirá el siguiente temario:

BLOQUE 1.- La Constitución Española de 1978. Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

BLOQUE 2.- Procedimiento administrativo. El Lenguaje administrativo. Presentación y elaboración de informes administrativos.

BLOQUE 3.- Seguridad y Salud Laboral. Prevención de riesgos en la empresa.

La asistencia al referido curso será obligatoria y cualquier falta deberá ser debidamente justificada ante el Tribunal.

B) FASE DE OPOSICIÓN.

El Tribunal procederá a realizar las pruebas sobre los conocimientos impartidos en el curso; una de cultura general y otra de materias específicas.

El Tribunal valorará cada una de las pruebas de 0 a 10 puntos, los aspirantes que fueran calificados en dichas pruebas con nota inferior a cinco puntos, serán eliminados sin que les corresponda derecho alguno.

Octava.- RELACIÓN DE APROBADOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal calificador hará pública, por orden de puntuación la relación

de seleccionados y elevará propuesta a la Presidencia de la Corporación para su nombramiento.

Los aspirantes propuestos presentarán en el Negociado de Personal de este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación hecha por el Tribunal Calificador, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, el aspirante no presentara su documentación o no reuniese los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso.

Novena.- FORMA Y EFECTOS DEL NOMBRAMIENTO.

Una vez que el aspirante propuesto por el Tribunal calificador ha justificado que reúne todos los requisitos exigidos por las presentes bases, el Sr. Alcalde-Presidente procederá a su nombramiento como funcionario de carrera.

Los funcionarios de carrera nombrados, deberán tomar posesión de la plaza correspondiente, en el plazo de 30 días a contar desde su nombramiento.

No obstante lo anterior, los funcionarios, que en su caso, sean nombrados para las plazas del Servicio de Abastecimiento y Saneamiento (1 lector de agua, 1 oficial, 3 fontaneros, 1 peón) tomarán posesión en el plazo de 4 días a contar desde la reversión al Ayuntamiento del Servicio o finalización del contrato de concesión.

Décima.- INCIDENCIAS.

El Tribunal calificador queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases, de conformidad con la norma vigente.

Undécima.- IMPUGNACIONES.

Contra estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal calificador, se podrá interponer los recursos que procedan, en los casos y en la forma que se establece en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Archena a 20 de enero de 1999.— El Alcalde, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

Calasparra

5019 Anuncio: Contratación de obra.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 28 de enero de 1999, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación por procedimiento abierto, mediante Subasta, de la ejecución de obra «Aseos Piscina Municipal, Escalera Mercado», de conformidad con el artículo 79 de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas y el Anexo VI del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, se hace público el siguiente anuncio:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Calasparra.
2. Objeto del Contrato:
 - a) Descripción: Obras de «Aseos Piscina Municipal, Escalera Mercado». (P.O.S. 1999, obra número 8).
 - b) Plazo de ejecución: 6 meses.
3. Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma de adjudicación: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación: 5.000.000 de pesetas, a la baja.
5. Garantías:
 - a) Provisional: 100.000 pesetas, dispensándose a aquellas empresas que acrediten la clasificación requerida.
 - b) Definitiva: 4% del precio del contrato.
6. Obtención de documentación e información: Secretaría General del Ayuntamiento de Calasparra.
7. Requisitos específicos del contratista: Acreditación de la solvencia técnica y económico-financiera o Certificado de Clasificación requerida para concurrir a la licitación, conforme Pliego.
8. Presentación de la documentación exigida en Pliego y de las ofertas:
 - a) Fecha límite: veintiséis días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».
 - b) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Calasparra o por correo, conforme Pliego.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Lugar: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.
 - b) Fecha: En los diez días hábiles siguientes a la finalización del plazo para la presentación de ofertas.
10. Modelo de proposición: El recogido en la cláusula XXV del Pliego.
11. Otras informaciones:
 - a) Honorarios de dirección técnica de las obras a cargo del adjudicatario.
 - b) El contrato objeto del presente anuncio queda condicionado a la aprobación definitiva del Presupuesto General Municipal de 1999, conforme a la Orden de 1 de febrero de 1996, sobre tramitación anticipada de expediente de gasto.
 - c) Las obras habrán de iniciarse antes del 1 de octubre de 1999.
12. Gastos de anuncio: A cargo del adjudicatario.
Calasparra, 12 de marzo de 1999.— El Alcalde, Juan Fernández Montoya.

Calasparra

5020 Anuncio: Contratación de obra.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 28 de enero de 1999, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación por procedimiento abierto, mediante Subasta, de la ejecución de obra «Alumbrado Público Recinto Ferial San Senén», de conformidad con el artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y el Anexo VI del Real Decreto

390/1996, de 1 de marzo, se hace público el siguiente anuncio:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Calasparra.
2. Objeto del Contrato:
 - a) Descripción: Obras de «Alumbrado Público Recinto Ferial San Senén». (P.O.S.1999, obra número 23).
 - b) Plazo de ejecución: 2 meses.
3. Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma de adjudicación: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación: 4.000.000 de pesetas, a la baja.
5. Garantías:
 - a) Provisional: 80.000 pesetas, dispensándose a aquellas empresas que acrediten la clasificación requerida.
 - b) Definitiva: 4% del precio del contrato.
6. Obtención de documentación e información: Secretaría General del Ayuntamiento de Calasparra.
7. Requisitos específicos del contratista: Acreditación de la solvencia técnica y económico-financiera o Certificado de Clasificación requerida para concurrir a la licitación, conforme Pliego.
8. Presentación de la documentación exigida en Pliego y de las ofertas:
 - a) Fecha límite: veintiséis días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».
 - b) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Calasparra o por correo, conforme Pliego.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Lugar: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.
 - b) Fecha: En los diez días hábiles siguientes a la finalización del plazo para la presentación de ofertas.
10. Modelo de proposición: El recogido en la cláusula XXV del Pliego.
11. Otras informaciones:
 - a) Honorarios de dirección técnica de las obras a cargo del adjudicatario.
 - b) El contrato objeto del presente anuncio queda condicionado a la aprobación definitiva del Presupuesto General Municipal de 1999, conforme a la Orden de 1 de febrero de 1996, sobre tramitación anticipada de expediente de gasto.
 - c) Las obras habrán de iniciarse antes del 1 de octubre de 1999.
12. Gastos de anuncio: A cargo del adjudicatario.
Calasparra, 12 de marzo de 1999.— El Alcalde, Juan Fernández Montoya.

Calasparra

5021 Anuncio: Contratación de obra.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 28 de enero de 1999, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación por procedimiento abierto, mediante Subasta, de la ejecución de obra «Pavimentación calles Los Santos, Mayor y otras», de conformidad con el artículo 79 de la Ley de Contratos de las

Administraciones Públicas y el Anexo VI del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, se hace público el siguiente anuncio:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Calasparra.
 2. Objeto del Contrato:
 - a) Descripción: Obras de «Pavimentación calles Los Santos, Mayor y otras». (P.O.S.1999, obra número 92).
 - b) Plazo de ejecución: 6 meses.
 3. Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Abierto.
 - Forma de adjudicación: Subasta.
 4. Presupuesto base de licitación: 8.198.788 pesetas, a la baja.
 5. Garantías:
 - a) Provisional: 163.975 pesetas, dispensándose a aquellas empresas que acrediten la clasificación requerida.
 - b) Definitiva: 4% del precio del contrato.
 6. Obtención de documentación e información: Secretaría General del Ayuntamiento de Calasparra.
 7. Requisitos específicos del contratista: Acreditación de la solvencia técnica y económico-financiera o Certificado de Clasificación requerida para concurrir a la licitación, conforme Pliego.
 8. Presentación de la documentación exigida en Pliego y de las ofertas:
 - a) Fecha límite: veintiséis días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».
 - b) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Calasparra o por correo, conforme Pliego.
 9. Apertura de ofertas.
 - a) Lugar: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.
 - b) Fecha: En los diez días hábiles siguientes a la finalización del plazo para la presentación de ofertas.
 10. Modelo de proposición: El recogido en la cláusula XXV del Pliego.
 11. Otras informaciones:
 - a) Honorarios de dirección técnica de las obras a cargo del adjudicatario.
 - b) El contrato objeto del presente anuncio queda condicionado a la aprobación definitiva del Presupuesto General Municipal de 1999, conforme a la Orden de 1 de febrero de 1996, sobre tramitación anticipada de expediente de gasto.
 - c) Las obras habrán de iniciarse antes del 1 de octubre de 1999.
 12. Gastos de anuncio: A cargo del adjudicatario.
- Calasparra, 12 de marzo de 1999.— El Alcalde, Juan Fernández Montoya.

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Calasparra.
 2. Objeto del Contrato:
 - a) Descripción: Obras de «Saneamiento y Abastecimiento calle Los Pozos». (P.O.S.1999, obra número 282).
 - b) Plazo de ejecución: 2 meses.
 3. Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Abierto.
 - Forma de adjudicación: Subasta.
 4. Presupuesto base de licitación: 5.544.444 pesetas, a la baja.
 5. Garantías:
 - a) Provisional: 110.888 pesetas, dispensándose a aquellas empresas que acrediten la clasificación requerida.
 - b) Definitiva: 4% del precio del contrato.
 6. Obtención de documentación e información: Secretaría General del Ayuntamiento de Calasparra.
 7. Requisitos específicos del contratista: Acreditación de la solvencia técnica y económico-financiera o Certificado de Clasificación requerida para concurrir a la licitación, conforme Pliego.
 8. Presentación de la documentación exigida en Pliego y de las ofertas:
 - a) Fecha límite: veintiséis días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».
 - b) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Calasparra o por correo, conforme Pliego.
 9. Apertura de ofertas.
 - a) Lugar: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.
 - b) Fecha: En los diez días hábiles siguientes a la finalización del plazo para la presentación de ofertas.
 10. Modelo de proposición: El recogido en la cláusula XXV del Pliego.
 11. Otras informaciones:
 - a) Honorarios de dirección técnica de las obras a cargo del adjudicatario.
 - b) El contrato objeto del presente anuncio queda condicionado a la aprobación definitiva del Presupuesto General Municipal de 1999, conforme a la Orden de 1 de febrero de 1996, sobre tramitación anticipada de expediente de gasto.
 - c) Las obras habrán de iniciarse antes del 1 de octubre de 1999.
 12. Gastos de anuncio: A cargo del adjudicatario.
- Calasparra, 12 de marzo de 1999.— El Alcalde, Juan Fernández Montoya.

Calasparra

5022 Anuncio: Contratación de obra.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 28 de enero de 1999, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación por procedimiento abierto, mediante Subasta, de la ejecución de obra «Saneamiento y Abastecimiento calle Los Pozos», de conformidad con el artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y el Anexo VI del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, se hace público el siguiente anuncio:

Calasparra

5023 Anuncio: Contratación de obra.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 28 de enero de 1999, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación por procedimiento abierto, mediante Subasta, de la ejecución de obra «Estación Depuradora en Los Viveros», de conformidad con el artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y el Anexo VI del Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, se hace público el siguiente anuncio:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Calasparra.
2. Objeto del Contrato:
 - a) Descripción: Obras de «Estación Depuradora en Los Viveros». (P.O.S.1999, obra número 290).
 - b) Plazo de ejecución: 4 meses.
3. Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma de adjudicación: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación: 9.300.000 pesetas, a la baja.
5. Garantías:
 - a) Provisional: 186.000 pesetas, dispensándose a aquellas empresas que acrediten la clasificación requerida.
 - b) Definitiva: 4% del precio del contrato.
6. Obtención de documentación e información: Secretaría General del Ayuntamiento de Calasparra.
7. Requisitos específicos del contratista: Acreditación de la solvencia técnica y económico-financiera o Certificado de Clasificación requerida para concurrir a la licitación, conforme Pliego.
8. Presentación de la documentación exigida en Pliego y de las ofertas:
 - a) Fecha límite: veintiséis días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».
 - b) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Calasparra o por correo, conforme Pliego.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Lugar: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.
 - b) Fecha: En los diez días hábiles siguientes a la finalización del plazo para la presentación de ofertas.
10. Modelo de proposición: El recogido en la cláusula XXV del Pliego.
11. Otras informaciones:
 - a) Honorarios de dirección técnica de las obras a cargo del adjudicatario.
 - b) El contrato objeto del presente anuncio queda condicionado a la aprobación definitiva del Presupuesto General Municipal de 1999, conforme a la Orden de 1 de febrero de 1996, sobre tramitación anticipada de expediente de gasto.
 - c) Las obras habrán de iniciarse antes del 1 de octubre de 1999.
12. Gastos de anuncio: A cargo del adjudicatario.
Calasparra, 12 de marzo de 1999.— El Alcalde, Juan Fernández Montoya.

Cehegín

5048 Anuncio de licitación. Expediente 09/1999.

El Pleno de la Corporación, en sesión de 31 de marzo de 1999, aprobó el proyecto denominado «Plaza y aparcamiento subterráneo en el lugar conocido como «Antiguo Cine Alfaro», el cual se encuentra expuesto al público a los efectos oportunos. Asimismo, se aprobó la licitación del expediente 09/1999, para contratación, mediante tramitación ordinaria por el procedimiento de concurso abierto de las obras de «Plaza y aparcamiento

subterráneo en el lugar conocido como «Antiguo Cine Alfaro», por lo que se ordena la publicación del presente anuncio de licitación:

1.-Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cehegín.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 09/1999.

2.-Objeto del contrato

- a) Descripción del objeto: Obras de plaza y aparcamiento subterráneo.
- b) Lugar de ejecución: Antiguo Cine Alfaro de Cehegín.
- c) Plazo de ejecución: Nueve meses.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación

Importe total: 80.257.925 pesetas, I.V.A. incluido, del que se ha excluido la partida denominada «Demolición de Edificaciones» de 891.561 pesetas, lo que supone un importe total de licitación de 79.366.364 pesetas, I.V.A. incluido, a la baja.

5.-Garantías

Provisional: 1.587.327 pesetas (2% del presupuesto).

6.-Obtención de documentación e información

- a) Entidad: Ayuntamiento de Cehegín (Sección de Contratación).
- b) Domicilio: Calle López Chicheri, 5.
- c) Localidad y código postal: Cehegín 30430.
- d) Teléfono: 74.04.00 - 74.07.17 - 74.03.75.
- e) Telefax: 74.00.03.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.-Requisitos específicos del contratista

- a) Clasificación: Grupo C, Categoría D.

8.-Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales contados a partir del día siguiente a aquel que aparezca publicado este anuncio, hasta las 13 horas. Durante los ocho primeros días hábiles a partir de la fecha de publicación del anuncio podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra el Pliego que rige esta contratación. En el caso de producirse éstas, se paralizará el plazo de presentación de ofertas y una vez resueltas por el Órgano Municipal competente, dicho plazo se reanudará automáticamente.

b) Documentación a presentar: La establecida por la cláusula 13 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Cehegín (Registro Municipal).

9.- Apertura de ofertas

- a) Entidad: Ayuntamiento de Cehegín.
- b) Domicilio: Calle López Chicheri, 5.
- c) Localidad: Cehegín.
- d) Fecha: El 5.º día hábil siguiente, salvo que coincidiese en sábado en cuyo caso se trasladaría al día siguiente hábil, a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 12 horas.

10.-Delegación de competencias

El Pleno delega en la Comisión de Gobierno la facultad de acordar la total tramitación del procedimiento hasta la adjudicación de las obras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local.

11.- Gastos de anuncios

Todos los gastos que se originen, como consecuencia de las preceptivas publicaciones de la licitación y adjudicación, serán de cuenta del adjudicatario.

Cehegín, 6 de abril de 1999.—El Concejal Delegado de Obras, Servicios y Medio Ambiente, Miguel Espín Sánchez.

Cehegín

5050 Anuncio de licitación. Expediente M05/1999.

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 31 de marzo de 1999, la modificación de la cláusula 3.ª del Pliego de Condiciones que rige la enajenación mediante subasta de las parcelas de titularidad municipal para instalación de industrias situadas en el Polígono Industrial «El Muladar», se ordena la publicación del presente anuncio de licitación:

1.-Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cehegín.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: M05/1999.

2.-Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: La enajenación de parcelas de propiedad municipal dentro de zonas destinadas a fines industriales situadas en el Polígono Industrial «El Muladar».

3.-Forma de adjudicación

- a) Forma: Subasta.

4.-Presupuesto base de licitación

Importe total: 3.500 pesetas/m.², desglosadas del siguiente modo: 1.050 pesetas/m.² terreno y 2.450 pesetas/m.² gastos de urbanización.

5.-Garantías

Provisional: 4% del precio de licitación.

6.-Obtención de documentación e información

- a) Entidad: Ayuntamiento de Cehegín (Sección de Contratación).
- b) Domicilio: Calle López Chicheri, 5.
- c) Localidad y código postal: Cehegín 30430.
- d) Teléfono: 74.04.00 - 74.07.17 - 74.03.75.
- e) Telefax: 74.00.03.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.-Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación

a) Fecha límite de presentación: 20 días hábiles a partir de su publicación. Durante los ocho primeros días hábiles a partir de la fecha de publicación del anuncio podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra el Pliego que rige esta contratación. En el caso de producirse éstas, se paralizará el plazo de

presentación de ofertas y una vez resueltas por el Órgano Municipal competente, dicho plazo se reanudará automáticamente.

b) Documentación a presentar: La establecida por la cláusula 7.ª del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Cehegín (Registro Municipal).

8.- Apertura de ofertas

- a) Entidad: Ayuntamiento de Cehegín.
- b) Domicilio: Calle López Chicheri, 5.
- c) Localidad: Cehegín.
- d) Fecha: El día siguiente hábil a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- e) Hora: 13 horas.

10.- Gastos de anuncios

Todos los gastos que se originen, como consecuencia de las preceptivas publicaciones de la licitación y adjudicación, serán de cuenta del adjudicatario.

Cehegín, 6 de abril de 1999.—El Concejal Delegado de Obras, Servicios y Medio Ambiente, Miguel Espín Sánchez.

Cehegín

5049 Anuncio de licitación. Expediente 06/1999.

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 31 de marzo de 1999, el expediente 06/1999, para contratación, mediante tramitación ordinaria y por el procedimiento de subasta abierta de las obras de «Urbanización del Polígono de Actuación número 25», se ordena la publicación del presente anuncio de licitación:

1.-Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Ayuntamiento de Cehegín.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 06/1999.

2.-Objeto del contrato

- a) Descripción del objeto: Urbanización, electrificación y alumbrado público del Polígono de Actuación número 25.
- b) Lugar de ejecución: Polígono de Actuación número 25 de Cehegín.

- c) Plazo de ejecución: Doce meses.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.-Presupuesto base de licitación

Importe total: 62.211.473 pesetas, I.V.A. incluido, a la baja.

5.-Garantías

Provisional: 1.244.229 pesetas (2% del presupuesto).

6.-Obtención de documentación e información

- a) Entidad: Ayuntamiento de Cehegín (Sección de Contratación).
- b) Domicilio: Calle López Chicheri, 5.
- c) Localidad y código postal: Cehegín 30430.
- d) Teléfono: 74.04.00 - 74.07.17 - 74.03.75.
- e) Telefax: 74.00.03.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.-Requisitos específicos del contratista**a) Clasificación:**

Grupo G, Subgrupo 6, Categoría C.

Grupo E, Subgrupo 1, Categoría C.

Grupo I, Subgrupos 1, 5 y 6, Categoría C.

8.-Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales contados a partir del día siguiente a aquel que aparezca publicado este anuncio, hasta las 13 horas. Durante los ocho primeros días hábiles a partir de la fecha de publicación del anuncio podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra el Pliego que rige esta contratación. En el caso de producirse éstas, se paralizará el plazo de presentación de ofertas y una vez resueltas por el Órgano Municipal competente, dicho plazo se reanudará automáticamente.

b) Documentación a presentar: La establecida por la cláusula 13 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Cehegín (Registro Municipal).

9.- Apertura de ofertas

a) Entidad: Ayuntamiento de Cehegín.

b) Domicilio: Calle López Chicheri, 5.

c) Localidad: Cehegín.

d) Fecha: El 5.º día hábil siguiente, salvo que coincidiese en sábado en cuyo caso se trasladaría al día siguiente hábil, a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 12 horas.

10.- Gastos de anuncios

Todos los gastos que se originen, como consecuencia de las preceptivas publicaciones de la licitación y adjudicación, serán de cuenta del adjudicatario.

Cehegín, 6 de abril de 1999.—El Concejal Delegado de Obras, Servicios y Medio Ambiente, Miguel Espín Sánchez.

Cehegín**5051 Expediente M04/1999, para enajenación de concurso.**

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 31 de marzo de 1999, el expediente M04/1999, para enajenación mediante concurso abierto de «Parcelas de titularidad municipal para instalación de industrias ubicadas en el Polígono Industrial «El Almarjal» y Polígonos de similares características», se ordena la publicación del presente anuncio de exposición al público del Pliego de Condiciones que rige las enajenaciones, y que podrá ser examinado en el Ayuntamiento de Cehegín (Sección de Contratación) durante los ocho días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, pudiendo presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, se informa que el Pleno delega en la Comisión de Gobierno la facultad de acordar la licitación y la

total tramitación del procedimiento hasta la adjudicación de las parcelas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local. Se excluye de tal delegación los supuestos regulados en el artículo 47.k) de la misma Ley.

Cehegín, 6 de abril de 1999.—El Concejal Delegado de Obras, Servicios y Medio Ambiente, Miguel Espín Sánchez.

Los Alcázares**4841 Adjudicación del servicio de recogida domiciliaria de residuos sólidos urbanos, ramajes, podas, enseres abandonados, limpieza de solares y limpieza viaria, y construcción de la obra “Veinte puntos de contenerización soterrados” en el término municipal de Los Alcázares”****1. Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Ayuntamiento de Los Alcázares.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios

b) Descripción del objeto: Recogida domiciliaria de residuos sólidos urbanos, ramajes, podas, enseres abandonados, limpieza de solares y limpieza viaria, y construcción de la obra “veinte puntos de contenerización soterrados” en el término municipal de Los Alcázares.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región núm. 11, de fecha 15 de enero de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 65.000.000 de Ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4 de Marzo de 1999.

b) Contratista: URBASER, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 64.837.268 ptas.

Los Alcázares, a 5 de marzo de 1999.— El Secretario, Diego Sánchez Gómez.— V.º B.º: El Alcalde Presidente, Juan Escudero Sánchez.

Los Alcázares**4839 Licitación del servicio de “Mantenimiento integral, limpieza y conservación de parques, jardines y alcorques de la vía pública del término municipal de Los Alcázares”**

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 4 de marzo de 1999, el Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas para la adjudicación, por el sistema de concurso, en procedimiento abierto, del servicio “Mantenimiento integral,

Limpieza y Conservación de Parques, Jardines y Alcorques de la vía pública del término municipal de Los Alcázares", se ordena la publicación del presente anuncio de licitación:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Los Alcázares.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Mantenimiento integral, limpieza y conservación de Parques, Jardines y alcorques de la vía pública.

b) Lugar de ejecución: Término Municipal de Los Alcázares.

c) Plazo de ejecución: Cuatro años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total anual: 15.000.000 de Ptas.

5. Garantía.

Provisional: 300.000 Ptas. (2 % del presupuesto de licitación).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Los Alcázares (Sección de Secretaría).

b) Domicilio: Avda. de la Libertad, núm. 38

c) Localidad y Código Postal: Los Alcázares 30710.

d) Teléfono: 968 57 58 79 – 968 57 50 47.

e) Telefax: 968 57 40 95.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El último día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

Relacionados en las cláusulas 4.º y 5.º del Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será en horario de 9'00 a 13'00 horas durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 12.º del Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Indicado en el apartado 6.

b) Fecha: El primer día hábil siguiente al de la presentación.

c) Hora: A las DOCE HORAS.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario

11. Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas.

De conformidad con de lo dispuesto en el art. 122.2 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, queda expuesto al público en la Secretaría durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones, si bien, la licitación se aplazará

cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones.

Los Alcázares, a 5 de marzo de 1999.— El Secretario, Diego Sánchez Gómez.— V.º B.º: El Alcalde Presidente, Juan Escudero Sánchez.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Universidad de Murcia

5008 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia el concurso que se cita. Expediente 15/CO/99.

1.-Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Universidad de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.
- c) Número de expediente: 15/CO/99.

2.-Objeto del contrato

- a) Descripción del objeto: Vestuario personal laboral. Dotación verano-invierno 1999.
- b) Lugar de ejecución: Universidad de Murcia.
- c) Plazo de ejecución: Dotación verano: 2.ª quincena de mayo. Dotación de invierno: 1.ª quincena mes de octubre.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación

6.597.300 pesetas.

5.-Garantías

Provisional: 131.946 pesetas.

6.-Obtención de documentación e información

- a) Entidad: Servicio de Contratación y Patrimonio. Sección de Suministros.
- b) Domicilio: Plaza de la Cruz Roja, 11. Entlo. edificio Viamart.
- c) Localidad y código postal: Murcia, 30003.
- d) Teléfono: (968) 363598-93. Telefax: (968) 363558.
- e) Fecha límite de obtención de documentación e información: ver punto 8 a).

7.-Requisitos específicos del contratista

Los descritos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas.

8.-Presentación de ofertas

- a) Fecha y hora límite de presentación: 6/5/99. 14 horas.
- b) Documentación a presentar: La exigida en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas.
- c) Lugar de presentación: En el lugar indicado en el apartado 6.

9.-Apertura de las ofertas

- a) Entidad: Rectorado de la Universidad de Murcia.

b) Domicilio: Edificio Convalecencia. Avenida Teniente Flomesta, s/n.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: 10/5/99.

e) Hora: 10.

10.-Muestras

Se presentarán muestras del vestuario ofertado en el mismo plazo y lugar que la presentación de ofertas.

11.-Gastos de anuncios

Serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 31 de marzo de 1999.—El Rector.—P.D. (Resolución de 30 de abril de 1998), el Vicerrector de Planificación e Inversiones, José María Gómez Espín.

Universidad de Murcia

5009 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia el concurso que se cita. Expediente 18/CO/99.

1.-Entidad adjudicadora

a) Organismo: Universidad de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.

c) Número de expediente: 18/CO/99.

2.-Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: Suministro e instalación del sistema de vigilancia por circuito cerrado de televisión en color.

b) Lugar de ejecución: Campus Universitario de Espinardo.

c) Plazo de ejecución: 30 días.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación

2.414.320 pesetas.

5.-Garantías

Provisional: 48.286 pesetas.

6.-Obtención de documentación e información

a) Entidad: Servicio de Contratación y Patrimonio. Sección de Suministros.

b) Domicilio: Plaza de la Cruz Roja, 11. Entlo. edificio Viamart.

c) Localidad y código postal: Murcia, 30003.

d) Teléfono: (968) 363598-93. Telefax: (968) 363558.

e) Fecha límite de obtención de documentación e información: ver punto 8 a).

7.-Requisitos específicos del contratista

Los descritos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas.

8.-Presentación de ofertas

a) Fecha y hora límite de presentación: 6/5/99. Hasta las 14 horas.

b) Documentación a presentar: La exigida en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnicas.

c) Lugar de presentación: En el lugar indicado en el apartado 6.

9.-Apertura de las ofertas

a) Entidad: Rectorado de la Universidad de Murcia.

b) Domicilio: Edificio Convalecencia. Avenida Teniente Flomesta, s/n.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: 10/5/99.

e) Hora: 9,30 horas.

10.-Gastos de anuncios

Serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 30 de marzo de 1999.—El Rector.—P.D. (Resolución de 30 de abril de 1998), el Vicerrector de Planificación e Inversiones, José María Gómez Espín.

Generalitat Valenciana

4831 Notificación a empresas sobre actas de infracción.

Por la presente se notifica a las empresas que a continuación se relacionan a las que la Inspección Provincial de Trabajo practicó actas de infracción que dieron lugar a expediente sancionador y cuyas resoluciones no se pudieron notificar por haber desaparecido, trasladado a otro domicilio, y otras causas análogas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: 349/98. Empresa: Construcciones Yalda, S.L. Último domicilio conocido: Calle Lorca, número 39, 3.º B. Población: El Palmar (Murcia).

A las empresas relacionadas se les hace saber que en el plazo de un mes a partir de la publicación de este edicto podrán formular recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, a tenor del artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a cuyos efectos podrán examinar en el plazo indicado el expediente que obra en esta Área de Trabajo.

Valencia, 15 de enero de 1999.—El Jefe de Área de Trabajo, Joaquín Vañó Gironés.